

MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Aprobado Consejo de Gobierno 27/1/2010

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 PRESENTACIÓN..... | 4 |
| 2 MARCO DE REFERENCIA | 5 |
| 3 ACCIONES DESARROLLADAS EN LA ULE | 9 |
| 3.1 Fases | 10 |
| 3.1.1 Elaboración y aprobación de los criterios ULE | 10 |
| 3.1.2 Prueba metodológica (cuestionario estudiantes) | 10 |
| 3.1.3 Elaboración y aprobación de la Normativa para la Evaluación de la Actividad Docente de la ULE: cuestionario estudiantes y profesores (abril de 2006)..... | 10 |
| 3.1.4 Aplicación de la herramienta definitiva de cuestionario estudiantes y profesorado..... | 11 |
| 3.1.5 Participación de la ULE en el Programa DOCENTIA | 11 |
| 3.1.6 Respuesta ANECA sobre la adaptación del modelo..... | 11 |
| 3.1.7 Revisión del modelo y actualización de la normativa vigente | 11 |
| 4.....POLÍTICA INSTITUCIONAL Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA ULE.... | 12 |
| 4.1 Compromiso Institucional..... | 12 |
| 4.2 Objetivos en el contexto ULE | 14 |
| 4.2.1 Objetivos específicos de la evaluación docente..... | 15 |
| 4.3 Ámbito de aplicación | 16 |
| 4.4 Temporalidad de la evaluación | 16 |
| 4.5 Resultados y procesos vinculados..... | 17 |
| 5.....DIMENSIONES Y CRITERIOS..... | 19 |
| 5.1 Dimensiones | 19 |
| 5.2 Criterios de evaluación | 19 |

| | |
|------------------------------------------------------------------|-----------|
| 6..... FUENTES DE INFORMACIÓN..... | 28 |
| 6.1 Informe de Práctica Docente | 29 |
| 6.2 Informes de los responsables académicos | 30 |
| 6.3 Encuestas de satisfacción de los estudiantes | 31 |
| 7..... RESULTADO DE LA EVALUACIÓN..... | 31 |
| 8..... PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN..... | 32 |
| 9..... TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN..... | 32 |
| 10.... AGENTES IMPLICADOS Y PROCESO GENERAL..... | 34 |
| 10.1 Principales Agentes implicados..... | 34 |
| 10.2 Comisión de Evaluación de la Actividad Docente | 35 |
| 10.3 Comisión de Seguimiento Docencia..... | 37 |
| 10.4 Oficina de Evaluación y Calidad..... | 38 |
| 10.5 Proceso..... | 39 |
| 11...ANEXOS..... | 42 |

SIGLAS UTILIZADAS

ACSUCyL: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación

CEAD: Comisión de Evaluación de la Actividad Docente

CSD: Comisión de Seguimiento Docentia

DOCENTIA: Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente

EEES: Espacio Europeo en Educación Superior

ENQA: European Association for Quality Assurance in Higher Education

NEADP: Normativa para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado

OEC: Oficina de Evaluación y Calidad

PDI: Personal Docente Investigador

PEI: Plan de Evaluación Institucional

PEM: Plan de Evaluación y Mejora

PNECU: Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades

ULE: Universidad de León

VCA: Vicerrectorado de Calidad y Acreditación

1 PRESENTACIÓN

El presente documento constituye el Diseño del Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de León (ULE) desarrollado como consecuencia de la participación de esta universidad dentro del Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA) de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA), y dentro del convenio con la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL).

En este programa la ANECA ofrece a las universidades un marco de referencia para el diseño de modelos de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado en las universidades y, a su vez, la ACSUCyL facilita las condiciones para el desarrollo de dichos modelos en las universidades de la Comunidad de Castilla y León garantizando la continuidad de las experiencias ya iniciadas y facilitando el reconocimiento de los procedimientos y la futura certificación de los resultados obtenidos.

Teniendo en cuenta que la ULE ha desarrollado desde 2005 su experiencia dentro de la evaluación de la actividad docente del profesorado, se ha considerado la participación en el Programa DOCENTIA, una oportunidad de nuestra universidad para incorporar, dentro de las acciones hasta el momento desarrolladas, nuevos elementos necesarios en el propio modelo, utilizando como referente el modelo ANECA. De esta forma la ULE entra a formar parte de dicho programa a través de la convocatoria de la ANECA en el año 2007.

La evaluación de la actividad docente del profesorado de la ULE resulta un proceso y una necesidad manifestada desde los inicios de la evaluación institucional desarrollada en la ULE en la participación de la misma en los planes nacionales: Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (PNECU) y el Plan de Evaluación y Mejora (PEM), ambos desarrollados desde 1997.

Posteriormente, la participación en los programas ANECA, como el Plan de Evaluación Institucional (PEI) y el Plan Piloto de Acreditación, pone de nuevo de manifiesto la necesidad de establecer mecanismos para la mejora de la calidad docente del profesorado.

La ULE lleva realizando acciones para la evaluación de la actividad docente que constituyen una parte del conjunto de la evaluación a través del cuestionario a estudiantes. Asimismo, se establece la propia *Normativa de Evaluación de la Actividad Docente* (NEAD) en relación con la aplicación del cuestionario a estudiantes y con el compromiso de ampliar el número de herramientas que constituyan el Modelo en su conjunto que ahora presentamos.

Debemos tener en cuenta que el actual marco legal, constituye también el compromiso de la ULE con la implantación de Sistemas de Garantía de Calidad en el marco del programa AUDIT desarrollado por ANECA y la posibilidad, conferida en la L.O.U., de que el Gobierno y las Comunidades Autónomas establezcan retribuciones adicionales asociadas a la evaluación de la actividad docente. Estos aspectos establecen un contexto adecuado para el desarrollo de esta política de evaluación de la calidad en nuestra Universidad.

2 MARCO DE REFERENCIA

El desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) tiene como uno de los ejes de desarrollo la promoción de la calidad en las universidades. Concretamente el documento *Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior* promovido por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) y aprobado por los ministros de los Estados signatarios del proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 2005, recomienda el aseguramiento de la calidad de los docentes como uno de los estándares y pautas de actuación para el aseguramiento interno de la calidad.

Entre dichos criterios y directrices se recoge el criterio 1.4 de la garantía de calidad del personal docente que establece que la Universidad debe disponer de medios para garantizar que su profesorado esté cualificado y sea competente para ese trabajo. Igualmente, en las directrices que acompañan a dicho criterio se establece que: “La Universidad debe asegurarse de que los procedimientos de contratación y nombramiento de su personal docente incluyen los medios para verificar que todo el personal nuevo dispone, por lo menos, de un nivel mínimo de competencia. Deben darse oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe su capacidad de enseñanza y estimularle para que saque partido de sus habilidades. La Universidad debe proporcionar oportunidades a los profesores de bajo rendimiento para que mejoren sus habilidades de forma que alcancen un nivel aceptable”. La Universidad debe disponer también de mecanismos que permitan el tratamiento adecuado de los casos excepcionales en que algún miembro del personal académico tenga un rendimiento extremadamente bajo de forma continua.

El modelo ULE para la evaluación de la actividad docente del profesorado responde a los requerimientos recogidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (L.O.U.), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en cuanto al establecimiento de criterios comunes de garantía de calidad en las universidades que faciliten la evaluación, la certificación y la acreditación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario (art.31.2.c). Asimismo, en el apartado tercero del artículo 33, se establece que la actividad y la dedicación docente, así como la formación del personal docente de las Universidades, serán criterios relevantes, atendida su oportuna evaluación, para determinar su eficiencia en el desarrollo de su actividad profesional. Evaluación que se exige igualmente para asignar los complementos retributivos previstos en los artículos 55 y 69 de la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU). Por otra parte, la misma Ley, en su artículo 43.3, indica que los estatutos de las universidades dispondrán de procedimientos para la evaluación periódica del rendimiento docente y científico del profesorado.

El R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, impone como requisito previo para la verificación y acreditación de los nuevos títulos oficiales un Sistema de Garantía de la Calidad que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza del profesorado.

Asimismo, el Anexo adjunto al R.D. 1312/2007, de 5 de Octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios que relaciona los criterios de evaluación y su baremación, incluye entre éstos la calidad docente y enumera como primer indicador las evaluaciones positivas de la actividad docente del profesorado que pretende la acreditación.

La creación y consolidación de la ANECA y de las agencias autonómicas han impulsado los procesos de evaluación en todos los ámbitos universitarios. La ANECA, ha desarrollado el Programa DOCENTIA de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado de las universidades, que recoge un conjunto de actuaciones destinadas a construir un escenario que favorezca los principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad entre universidades europeas al objeto de crear un Espacio Europeo de Educación Superior.

Para garantizar el rigor de la evaluación y su adecuación a los objetivos previstos, en el diseño del Programa DOCENTIA se han tenido en cuenta los estándares establecidos por organizaciones internacionalmente reconocidas en relación con la evaluación del personal. En concreto, los referidos en *The Personnel Evaluation Standards*, elaborados por el *The Joint Committee of Standards for Educational Evaluation*, como referencia para diseñar, desarrollar y valorar las evaluaciones del personal. Los estándares, dictados por dicho Comité, orientan sobre la propiedad, utilidad, viabilidad y precisión que debe acompañar a todo proceso de evaluación del personal.

En este sentido, el presente modelo recoge los criterios establecidos en el Programa DOCENTIA, cuyo objetivo es el aseguramiento de sistemas de garantía de calidad docente en las universidades en sintonía con lo establecido también en el documento "*Criterios y directrices para la acreditación de enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales españoles de grado y máster*", elaborado por la ANECA.

La ANECA en colaboración con las agencias autonómicas, entre ellas la ACSUCyL, realizó en abril de 2007 una convocatoria del Programa DOCENTIA en el que participa la Universidad de León. A través de este programa se ofrece a las universidades apoyo para la elaboración de un modelo propio de cada universidad para la evaluación docente del profesorado que garantice la calidad del profesorado universitario y favorezca su desarrollo y reconocimiento. Las fases de este programa son las siguientes (**Ilustración 1**):

- Diseño: cada Universidad participante diseña su propio modelo y procedimiento para la evaluación de la actividad docente de su profesorado (octubre de 2007).
- Verificación: una Comisión de Evaluación, nombrada conjuntamente por ANECA y ACSUCyL verificará el diseño y elaborará un informe que recogerá las valoraciones, recomendaciones y

propuestas de mejora (diciembre de 2007). Este informe podrá ser positivo, negativo o positivo con condiciones. En este último caso, la Universidad dispondrá de 6 meses, a contar desde la recepción del informe, para solventar las deficiencias señaladas en el mismo.

- Desarrollo: la Universidad, en la fase de experimentación, evaluará a su profesorado según el modelo validado.
- Seguimiento: las Agencias y la Universidad, a partir de la experiencia adquirida, revisarán el modelo y el diseño de evaluación e introducirán, en su caso, las mejoras que procedan.
- Certificación: la certificación de los resultados obtenidos mediante el procedimiento de evaluación aplicado en la Universidad, a través de un Comité de Certificación compuesto por 5 miembros designados conjuntamente por ANECA y ACSUCyL.

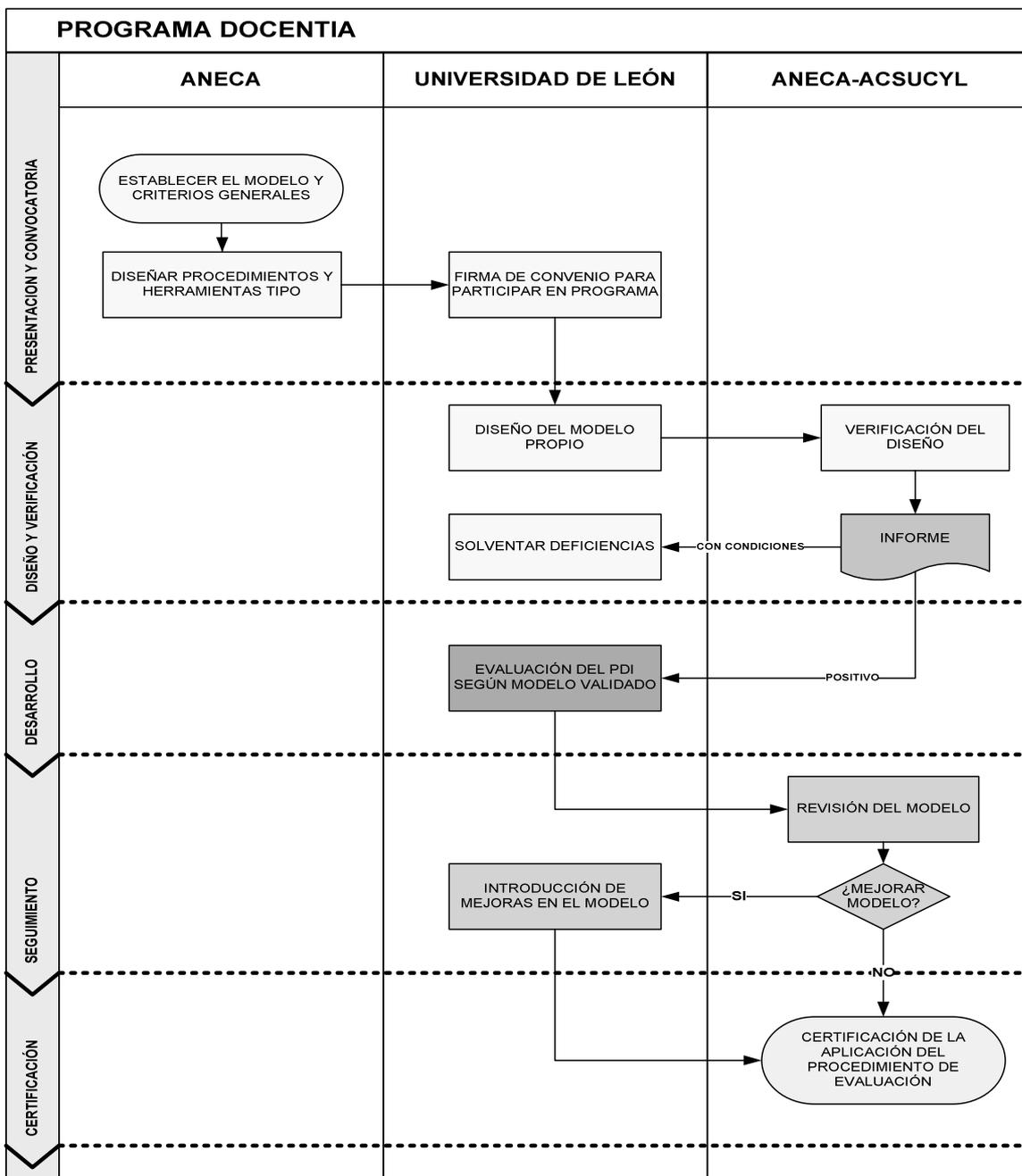


Ilustración 1. Proceso de verificación y certificación del Modelo de Evaluación de la Actividad Docente de la ULE. Fuente ANECA (2007)

La evaluación de la actividad docente del profesorado debe estar alineada con el marco estratégico definido por la Universidad en la que se imparte el plan de estudios que, en definitiva, orienta la política de profesorado (Ilustración 2).

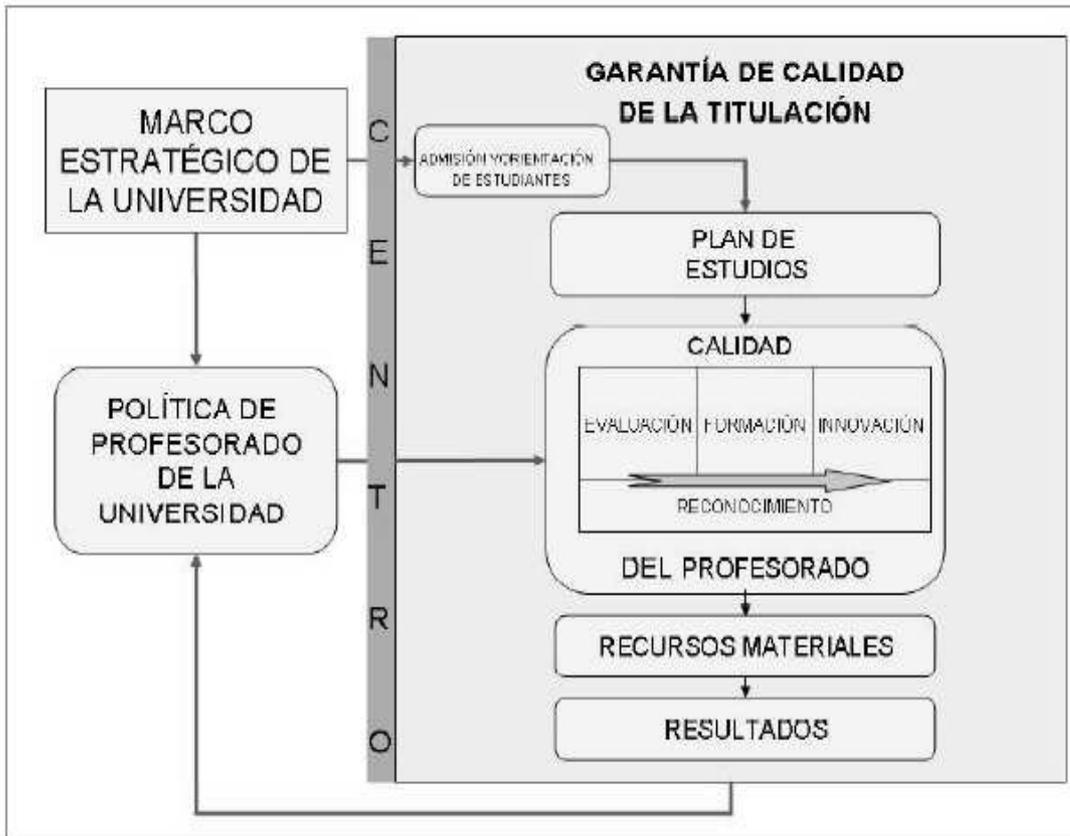


Ilustración 2. Evaluación del profesorado en el marco de un Sistema de Garantía de la Calidad. Fuente: ANECA (2007)

3 ACCIONES DESARROLLADAS EN LA ULE

En este documento se presenta un diseño de modelo, por una parte, con las acciones hasta el momento desarrolladas por la ULE e implantadas de forma institucional, revisadas, consensuadas y aprobadas por los órganos correspondientes y, por otra parte, las nuevas incorporaciones que se integran en el modelo aprobadas por los órganos correspondientes de la universidad y, a su vez, siempre y cuando se consideren adecuadas en el proceso de verificación que realicen la ACSUCyL y ANECA.

Resulta necesario destacar de la experiencia desarrollada hasta el momento:

1. Las únicas herramientas implantadas hasta el momento en este proceso son el cuestionario a estudiantes y el cuestionario de profesorado, por este motivo la normativa existente se denominaba: *Normativa para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de León: Encuesta a estudiantes y profesores*, aprobada en Consejo de Gobierno del 7 de abril de 2006.
2. Dado que la ULE se ha incorporado en el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA), en estos momentos nos encontramos en fase de diseño y puesta en marcha de nuevos

elementos lo que supone también una adaptación de la actual normativa mencionada anteriormente y el desarrollo de los denominados procesos vinculados (resultados de la evaluación).

3.1 Fases

3.1.1 Elaboración y aprobación de los criterios ULE

Con el fin de establecer unos criterios propios de la ULE dentro del proceso de evaluación de la actividad docente se consideró adecuado la creación de un grupo de trabajo con una representación de los implicados en el proceso general de evaluación de la actividad docente cuya función principal fue elaborar y supervisar los documentos que se propusieran para el debate.

Una vez consensuados los criterios por el grupo de trabajo, se realizó una difusión en marzo de 2005 a los Departamentos y Centros, y posteriormente se incorporaron las alegaciones y recomendaciones, una vez analizadas por el grupo de trabajo.

3.1.2 Prueba metodológica (cuestionario estudiantes)

En el diseño de herramientas, se optó por comenzar por la herramienta de cuestionario de estudiantes.

Se trataba de poner a prueba un diseño de cuestionario, sistema y formato para su realización, análisis de la infraestructura necesaria para llevarla a cabo (personal y recursos materiales), y otros aspectos metodológicos. Esta fase se realizó en mayo de 2005.

Por tanto, se trataba exclusivamente de un proceso de prueba de las posibles metodologías a aplicar. La información de los cuestionarios recogidos fue utilizada únicamente para extraer conclusiones de tipo metodológico y no como una evaluación del docente propiamente dicha.

Se utilizaron varios modelos de cuestionario, diferentes momentos y diferentes sistemas de aplicación:

- Envío postal y refuerzo telefónico
- Aplicación en el aula (antes y durante el examen)
- Vía Web (antes y después del examen)

3.1.3 Elaboración y aprobación de la Normativa para la Evaluación de la Actividad Docente de la ULE: cuestionario estudiantes y profesores (abril de 2006)

Una vez desarrollados los criterios y la fase de prueba metodológica se procedió a la elaboración de un documento que recogiese, además de los aspectos mencionados, los objetivos de la ULE, los documentos de evaluación, el procedimiento específico de aplicación del cuestionario a estudiantes y profesores, difusión de los resultados, así como los procesos vinculados.

Dicha normativa fue aprobada en Consejo de Gobierno del 7 de abril de 2006. Se realizó la difusión oportuna y se utilizó como base de referencia en todo el proceso para los cuestionarios a estudiantes y profesorado.

3.1.4 Aplicación de la herramienta definitiva de cuestionario estudiantes y profesorado

De acuerdo con la normativa vigente se ha desarrollado el proceso de aplicación de cuestionario a estudiantes y profesorado, dentro del proceso general de evaluación de la actividad docente del profesorado, realizado a partir del mes de mayo de 2006 desde la Oficina de Evaluación y Calidad.

3.1.5 Participación de la ULE en el Programa DOCENTIA

Posteriormente la ULE solicita su incorporación en el Programa DOCENTIA, dentro de la convocatoria de abril de 2007 de ANECA. Tras una fase de adaptación del modelo, de acuerdo con los parámetros exigidos, se envía a la ANECA el primer documento sobre el Diseño del Modelo de Evaluación de la Actividad Docente de la ULE aprobado en Consejo de Gobierno (octubre de 2007).

3.1.6 Respuesta ANECA sobre la adaptación del modelo

El resultado del proceso de verificación del Modelo de la ULE por ANECA y ACSUCyL fue de **“informe positivo con condiciones”** (abril de 2008). Este documento presenta una serie de recomendaciones para incorporar en el modelo con el fin de obtener el “informe positivo definitivo”.

3.1.7 Revisión del modelo y actualización de la normativa vigente

Para la revisión e incorporación de las recomendaciones ANECA se desarrollan dos actuaciones desde la recepción del informe ANECA (2008) hasta la elaboración final de este documento:

1. Coordinación con ACSUCyL a través de reuniones periódicas de consenso entre las universidades de Castilla y León que participan en el proceso.
2. Seguimiento y revisión del Modelo por parte de la Comisión de Seguimiento Docentia (CSD) de la ULE creada para tal fin durante el presente año 2009.
3. Revisión y actualización de la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2010.

La revisión del Modelo de Evaluación de la Actividad Docente de la ULE ha sido llevado a cabo en el seno de la Comisión de Seguimiento Docentia que surge como una subcomisión de la propia Comisión de Calidad de la ULE y que ha estado liderada por el Vicerrectorado de Calidad y Acreditación (VCA) y por la Oficina de Evaluación y Calidad (OEC) con el fin de contrastar y valorar todos los aspectos formales y técnicos.

Los miembros de la comisión son:

- Juan Carlos Redondo Castán Vicerrector de Calidad y Acreditación
- José Luis Fanjul Suárez Vicerrector de Profesorado
- Araceli de Francisco Iribarren Directora del Área de Profesorado del Vicerrectorado de Profesorado
- Carlos Fernández Rodríguez Decano de la Facultad de Filosofía y Letras
- Teresa María López Díaz Vicedecana de la Facultad de Veterinaria
- M^a Isabel Vidal González Subdirectora de la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática
- Carlos López Díaz Director de Área de Títulos de Posgrado
- Cesar Gutierrez Martín Director de Área de la Escuela de Formación
- Amaya Castro Izquierdo Presidenta Comisión de Garantía de Calidad Facultad de CC. Biológicas y Ambientales
- M^a Reyes Martínez Barroso Vicedecana de la Facultad de CC. del Trabajo
- M^a Jesús Mures Quintana Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Nuria González Rabanal Comité de Empresa PDI
- Blanca Esther Razquín Peralta Junta de Personal de PDI
- Carolina Pérez Rodríguez Directora de la Oficina de Evaluación y Calidad
- Adrián Gonzalez Villanueva Representante de Estudiantes

Asimismo, se ha contado con el apoyo y asesoramiento técnico de Raúl López y de Manuel Martín de la Oficina de Evaluación y Calidad.

4 POLÍTICA INSTITUCIONAL Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA ULE

4.1 Compromiso Institucional

El desarrollo en la ULE del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado supone la puesta en práctica de acciones orientadas a la mejora de la calidad docente centrada en el compromiso de la institución, en general, y del profesorado, en particular, para la mejora en el proceso de enseñanza aprendizaje, análisis de los resultados del proceso de evaluación con las correspondientes acciones correctoras, así como la rendición de cuentas a los agentes internos y externos a través de la evaluación y mejora de la calidad docente del profesorado.

La ULE recoge en su estatuto que el Consejo de Gobierno establecerá los criterios para la evaluación del profesorado (artículo 75.r) y que Centros (artículo 10.i) y Departamentos (artículo 15.l) participarán en la elaboración de dichos criterios.

En cumplimiento de dicha norma, para la elaboración de los criterios de la Normativa de Evaluación de la Actividad Docente de la ULE (cuestionario a estudiantes) se contó con la participación de Centros y Departamentos en el procedimiento establecido a lo largo de 2005.

En la normativa actual aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2010 se establece la vinculación con la política de profesorado en los siguientes términos:

En relación con el marco legal, responde a los requerimientos recogidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (L.O.U.), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en cuanto al establecimiento de criterios comunes de garantía de calidad en las universidades que faciliten la evaluación, la certificación y la acreditación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario (art.31.2.c).

Asimismo, en el apartado tercero del artículo 33, se establece que la actividad y la dedicación docente, así como la formación del personal docente de las Universidades, serán criterios relevantes, atendida su oportuna evaluación, para determinar su eficiencia en el desarrollo de su actividad profesional. Evaluación que se exige igualmente para asignar los complementos retributivos previstos en los artículos 55 y 69 de la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU).

Por otra parte, la misma Ley, en su artículo 43.3, indica que los estatutos de las universidades dispondrán de procedimientos para la evaluación periódica del rendimiento docente y científico del profesorado.

El R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, impone como requisito previo para la verificación y acreditación de los nuevos títulos oficiales un Sistema de Garantía de la Calidad que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza del profesorado.

Asimismo, el Anexo adjunto al R.D. 1312/2007, de 5 de Octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios que relaciona los criterios de evaluación y su baremación, incluye entre éstos la calidad docente y enumera como primer indicador las evaluaciones positivas de la actividad docente del profesorado que pretende la acreditación.

El documento sobre el Sistema de Garantía de Calidad de la ULE aprobado por la Comisión de Calidad de nuestra universidad en noviembre de 2008, establece como uno de los procedimientos que deberán llevarse a cabo el Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado y que se basa en el modelo con las características y elementos que se presentan en este documento. Por tanto, corresponde a una de las líneas de actuación que establece el Sistema de Garantía de Calidad de la ULE.

Este proceso dispone de los criterios de evaluación docente, normativa propia y herramientas para el proceso.

Desde la perspectiva de la evaluación de las enseñanzas y su desarrollo, en respuesta al R.D. 1393/2007 sobre la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la ULE ha incorporado en todas sus enseñanzas dentro del criterio 9 sobre el Sistema de Garantía de Calidad, el procedimiento sobre la evaluación docente del profesorado de la ULE basado en el modelo propio diseñado dentro de las directrices del Programa DOCENTIA. Por tanto, en los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas este aspecto es de obligado cumplimiento.

Este Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la ULE pretende, por tanto, dar respuesta a las exigencias del marco legal nacional (LOU; RD 1393/2007) y del marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). (Criterios y Directrices ENQUA). De esta forma también los procesos de verificación, desarrollo y acreditación de los nuevos títulos de grado y posgrado en el marco del EEES establecen la condición necesaria sobre la calidad de la actividad docente y la utilización de los resultados para la mejora de los planes de estudio, tal y como se señala en el documento: *"Criterios y directrices para la acreditación de enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales españoles de grado y máster"* elaborado por la ANECA. La evaluación de la actividad docente del profesorado debe entenderse como parte del sistema de garantía de calidad desarrollado por la ULE para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las enseñanzas que imparte.

El compromiso institucional con la calidad docente también se ha puesto de manifiesto en la ULE a través de actuaciones internas como es el *Plan de Formación del Profesorado de la ULE* desarrollado desde la Escuela de Formación del Profesorado, a través de una programación centrada en la mejora de la calidad metodológica del profesorado en la adaptación al nuevo planteamiento metodológico dentro del marco del EEES.

Asimismo, se han desarrollado proyectos dentro del *Plan de Apoyo a la Innovación Docente* de la ULE (PAID) con gran trayectoria y experiencia en la puesta en marcha de acciones innovadoras dentro del proceso de adaptación al EEES, así como experiencias concretas de asignaturas y titulaciones y que representa una de las evidencias claras del compromiso por la mejora y constituye, junto con la formación y la innovación metodológica, uno de los estándares recogidos en este modelo para el reconocimiento de la calidad docente del profesorado.

4.2 Objetivos en el contexto ULE

El Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la ULE recoge los criterios y directrices establecidos por ANECA en el Programa DOCENTIA y pretende ser un instrumento para conocer la calidad docente y con el fin de constatar y acreditar la calidad de las titulaciones y la cualificación del profesorado de la ULE.

Los estándares de calidad establecidos dan respuesta a los objetivos de la institución en relación con la consecución de la acreditación de sus titulaciones en el marco del EEES y la evaluación de los resultados del proceso como instrumento de mejora de la calidad docente.

Está orientado a la mejora continua de la docencia, y los criterios de evaluación de calidad docente que en él se establecen se inspiran en un modelo de docencia de calidad que pretende impulsar un cambio metodológico que facilite la adaptación de las titulaciones al EEES y procure su acreditación como objetivo prioritario de la ULE.

Dicho modelo se fundamenta en cinco ejes fundamentales:

1. La planificación y la organización de la actividad docente que el profesorado debe desarrollar para alcanzar unos objetivos concretos, previamente definidos, así como la coordinación del docente con otros profesores y estructuras del ámbito de su actividad docente.
2. El cumplimiento docente en función de las condiciones establecidas para el desarrollo de su actividad dentro de la institución.
3. La metodología docente en base al desarrollo de la docencia de acuerdo a los criterios de planificación y de calidad metodológica previstos.
4. El análisis de los resultados alcanzados en el desarrollo de la actividad docente, considerando la evaluación de los alumnos y la autoevaluación crítica orientada hacia la mejora continua que realiza el docente sobre su propia actividad.
5. La mejora continua de la docencia para lo que es necesario que el profesorado se implique en un proceso de evaluación que le permita medirse en un entorno comparativo, reciba propuestas que le permitan mejorar sus competencias profesionales así como identificar y proponer acciones para solventar las limitaciones de cualquier tipo.

Cada uno de estos pilares básicos que sustentan el modelo de calidad docente se deben nutrir del aprendizaje continuo, no sólo del que aporta la experiencia acumulada por la práctica docente, sino también de las actividades de formación e innovación docente en las que participa el docente y que revierten en el desarrollo de habilidades y mejora del desempeño profesional.

4.2.1 Objetivos específicos de la evaluación docente

De acuerdo con la Normativa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la ULE, los objetivos de la evaluación docente del profesorado en la Universidad de León son:

1. Establecer un sistema permanente de análisis de la opinión de los diferentes agentes implicados con la actividad docente del profesorado de la Universidad de León.
2. Proporcionar información al personal docente sobre el desarrollo de su actividad docente que sea de utilidad para mejorar dicha actividad.

3. Proporcionar información, sobre la actividad docente del profesorado, a los responsables de la toma de decisiones en todos los ámbitos vinculados dentro de la Universidad de León.

4.3 Ámbito de aplicación

En el artículo 164, apartado c, del Estatuto de la Universidad de León, se establece que el personal docente e investigador debe “someterse a los procedimientos y sistemas de evaluación de su rendimiento, en los casos que sea normativamente preceptivo, y dar cuenta anualmente de sus actividades docentes e investigadoras al Departamento al que esté vinculado”.

En el artículo 190, apartado c, se establece que es un derecho de los estudiantes “La participación en la evaluación de la calidad de la enseñanza y de la labor docente del profesorado”.

El ámbito de aplicación se establece de acuerdo con el apartado 3, artículo 4 de la NEADP.

La evaluación de la actividad docente del profesorado tendrá un carácter obligatorio para todo el personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de León que imparte docencia en titulaciones oficiales en los centros propios y adscritos, dado que se trata de establecer un proceso sistemático para la toma de decisiones de la institución, del propio profesorado y para posibles procesos de evaluación o acreditación externa futuros.

Dicho lo anterior, los profesores que lo deseen podrán solicitar su primera evaluación en cualquiera de las convocatorias que se realicen durante los cursos **2009/2010, 2010/2011, 2011/2012 y 2012/2013**, siempre y cuando cuenten con una experiencia docente de, al menos, cuatro cursos académicos (excepcionalmente tres).

El momento de la primera evaluación individual será elegido por el profesorado, de tal manera que, una vez hecha pública la correspondiente convocatoria anual por parte de la Universidad, los profesores que lo deseen podrán solicitar su primera evaluación en cualquiera de las convocatorias que se realicen durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

La evaluación corresponderá a la actividad docente desarrollada durante los cuatro cursos anteriores a la fecha de solicitud o, excepcionalmente, los tres cursos anteriores si el docente no poseyera mayor antigüedad.

4.4 Temporalidad de la evaluación

La evaluación de la actividad docente del profesorado tendrá carácter cuatrienal, de tal forma que los profesores evaluados favorablemente no podrán someterse a nueva evaluación hasta transcurridos 4 años desde la anterior.

Los profesores que obtengan una evaluación desfavorable de su actividad docente deberán someterse a una nueva evaluación transcurridos dos años desde la primera solicitud. Deberán justificar la participación en acciones formativas y/o la implantación de medidas correctoras encaminadas a la subsanación de las deficiencias detectadas en su anterior evaluación. En el caso de que vuelva a obtener evaluación desfavorable no podrá volver a solicitar evaluación hasta transcurridos dos años más.

A partir de la primera evaluación, el docente será convocado de oficio para su evaluación cada cuatro años. Si no hubiera participado en ninguna de las convocatorias abiertas será incluido en la convocatoria del curso 2012/2013.

4.5 Resultados y procesos vinculados

La evaluación tendrá tanto una componente individual que atañe al encargo docente y su forma de desempeñarlo, como una componente institucional que permita contextualizar dicho encargo y establecer conclusiones sobre la forma en que afectan tanto las condiciones en que se desarrolla la docencia y como la propia naturaleza del encargo a la calidad del desempeño. En el diseño de la evaluación se pretende que los aspectos estructurales sobre los que el docente no tiene capacidad de decisión no afecten al resultado de dicha evaluación, pero que sí puedan ser conocidos por las autoridades académicas de forma que les guíen en la toma de decisiones. De esta forma los resultados de la evaluación tendrán efecto sobre la política de profesorado en relación con la gestión de los recursos humanos y materiales, y conllevará el reconocimiento de calidad docente, la adopción de medidas que estimulen la implicación del profesorado en acciones de mejora, y medidas orientadas a solventar las deficiencias detectadas, tanto desde el punto de vista de los resultados individuales de la evaluación como desde el punto de vista institucional y que afecten a las circunstancias del encargo, entre ellas, el diseño de planes de formación adaptados a necesidades concretas.

El proceso de evaluación garantiza la confidencialidad de los resultados obtenidos por el docente a la vez que proporciona información a los órganos competentes para la toma de decisiones.

Una vez aprobado el presente modelo en Consejo de Gobierno de la ULE, durante el primer año se realizará una Fase Experimental de aplicación cuyos resultados serán válidos y efectivos en relación con notificaciones, participaciones y evaluaciones nacionales o de interés propio para el profesorado.

Al tratarse de una Fase Experimental el profesorado con resultado desfavorable podrá solicitar de nuevo la evaluación al año siguiente, siempre y cuando, por posibles ajustes y modificaciones, exista un cambio sustancial del modelo.

Durante este primer año de aplicación, considerado de puesta en marcha del modelo, en Fase Experimental, se irán subsanando posibles deficiencias y poniendo en práctica medidas orientadas a la mejora del proceso de evaluación. No obstante, los efectos de la evaluación durante dicho período, cuando ésta sea favorable, tendrán plena validez, así como el procedimiento de evaluación, y por tanto los resultados de su aplicación serán acreditados por la ANECA y la ACSUCyL en el momento en el que el presente modelo sea verificado definitivamente por la ANECA.

Las ventajas individuales para los profesores por el hecho de participar en el programa de evaluación derivan de los hechos descritos, por cuanto la acreditación de su evaluación positiva, al realizarse de acuerdo a procedimientos validados por la ANECA, les permitirán participar en los procesos de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, entre otros aspectos.

La NEADP establece lo siguiente: Artículo 6. Procesos vinculados

1. Los resultados de la evaluación serán utilizados prioritariamente para el establecimiento de acciones de mejora que permitan incrementar la calidad del servicio que ofrece la Universidad de León a sus estudiantes. Esto se plasmará en medidas orientadas a potenciar la labor del profesorado bien evaluado y a facilitar la mejora de las deficiencias detectadas en los profesores con valoraciones negativas.

Sin duda, la consecuencia más importante de la implantación del presente sistema de evaluación de la actividad docente será la mejora de la misma en el profesorado de la ULE. Sin embargo, para potenciar dicha mejora y para corregir los casos más extremos, es necesario completar el modelo con una serie de medidas orientadas a potenciar la labor del profesorado con evaluaciones que destaquen por sus resultados favorables y a facilitar la superación de las deficiencias detectadas en los profesores con valoraciones negativas.

De estos procesos vinculados serán elegidos por el Consejo de Gobierno los que definitivamente se aplicarán, así como el procedimiento correspondiente. Para ello previamente se recibirán las propuestas de Centros y Departamentos, que serán revisadas por la Comisión de Seguimiento Docencia y por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente de la ULE, que realizará la propuesta definitiva al Consejo de Gobierno.

En base a ello, los resultados de la evaluación de la actividad docente del profesorado serán utilizados en los siguientes procesos vinculados en la ULE:

- a. Incentivos a los Centros
- b. Reconocimiento institucional del profesorado con excelencia docente
- c. Participación en actividades en el ámbito de calidad interna y externa
- d. Concesión de años sabáticos, permisos o licencias
- e. Dirección o docencia en cursos de enseñanza no reglada
- f. Asistencia a cursos de la Universidad de León de formación del profesorado
- g. Concesión de ayudas para la innovación o mejora de la docencia
- h. Concesión de condición de profesor emérito

5 DIMENSIONES Y CRITERIOS

5.1 Dimensiones

El modelo de evaluación de la ULE considera cinco dimensiones como objeto de evaluación de la práctica docente teniendo en cuenta también una **Dimensión 0 (D0.)** sobre los elementos de contexto, que constituye una dimensión base de carácter transversal que debe tenerse en cuenta a la hora de analizar y valorar la actividad docente:

- D1. Planificación y organización
- D2. Cumplimiento docente
- D3. Metodología docente
- D4. Evaluación de los aprendizajes
- D5. Mejora continua

Cada una de estas dimensiones se divide a su vez en varias subdimensiones cuya valoración se realiza a través de distintas fuentes de información vía: el propio profesorado, los responsables de la actividad docente (Decanos y Directores de Centros y Directores de Departamentos) y los estudiantes.

5.2 Criterios de evaluación

En la elaboración de los criterios de la ULE se ha tenido en cuenta la diferencia entre criterio y herramienta para el análisis.

Estos criterios sirven de base para el desarrollo de las herramientas para el análisis del cumplimiento de los mismos. Por tanto es necesario tener presente la diferencia entre criterios y herramientas de análisis de criterios.

| EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA ULE | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿QUÉ SE EVALUA? | ¿CÓMO SE OBTIENE LA INFORMACIÓN? | |
| CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS (5 dimensiones) | FUENTES DE INFORMACIÓN | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Planificación y organización • Cumplimiento docente • Metodología docente • Evaluación de los aprendizajes | BASES DE DATOS DE LA ULE | <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de obtención de información de fuentes secundarias |
| | PROFESORES | <ul style="list-style-type: none"> • Informe de práctica docente |
| | RESPONSABLES ACADÉMICOS: CENTRO Y | <ul style="list-style-type: none"> • Informes de responsables |

| | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Mejora continua | DEPARTAMENTO | |
| | ESTUDIANTES | <ul style="list-style-type: none"> Cuestionarios para la evaluación de la actividad docente |

En el siguiente cuadro se pueden ver las dimensiones y los criterios de evaluación de la actividad docente así como el valor total para cada una de las dimensiones. El peso de cada dimensión en el resultado final se ha determinado en función de la política institucional de la ULE.

Las dimensiones y criterios, así como su peso en la valoración global, pueden verse en la siguiente tabla. **(Ilustración 3)**

SIGLAS UTILIZADAS:

PDI: Puntuación del Informe de Práctica Docente

CEN: Puntuación del Responsable del Centro

DEP: Puntuación del Director de Departamento.

EST: Puntuación de la encuesta a los estudiantes.

| Dimensiones | SubDim | CRITERIOS | Total Dim | PDI | CEN | DEP | EST |
|--------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------------|------------|-------------|
| Contexto | 0.0 | Elementos de contexto | 5,0 | 5,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Planificación y organización | 1.0 | Reflexiones y elementos de contexto del/a profesor/a | 16,0 | 10,0 | 2,0 | 2,0 | 2,0 |
| | 1.1 | El profesor, de acuerdo con el/los programa/s o guía/s docente/s de la/s asignatura/s, planifica su enseñanza de forma coordinada, siendo la planificación pública, accesible y útil para los estudiantes. Esta planificación se adecua a los objetivos y a los contenidos de los créditos teóricos y prácticos de la/s asignatura/s. El profesor proporciona información sobre los criterios y sistema de evaluación. Esta información es pública y de fácil acceso para los estudiantes. | | | | | |
| | 1.2 | El profesor realiza actividades de calidad interna y de gestión y coordinación docente. | | | | | |
| Cumplimiento docente | 2.0 | Reflexiones y elementos de contexto del profesor. | 21,0 | 2,0 | 7,0 | 3,0 | 9,0 |
| | 2.1 | El profesor cumple con el horario y con el calendario establecido en el plan docente para la enseñanza teórica y práctica de sus asignaturas e informa y justifica posibles ausencias en tiempo y forma utilizando el procedimiento establecido. | | | | | |
| | 2.2 | El profesor cumple con la planificación de sus asignaturas. | | | | | |
| | 2.3 | El profesor desarrolla y cumple la función tutorial asignada a sus asignaturas de forma adecuada, dentro del horario establecido. | | | | | |
| | 2.4 | Desarrolla actividades de formación tutelada oficialmente reconocidas | | | | | |
| Metodología docente | 3.0 | Reflexiones y elementos de contexto del/a profesor/a | 25,0 | 15,0 | 3,0 | 0,0 | 7,0 |
| | 3.1 | El profesor dispone de las habilidades didácticas adecuadas para el desarrollo de la metodología docente programada, realiza con claridad y orden sus exposiciones y resalta los contenidos importantes y utiliza recursos didácticos adecuados para el desarrollo de la enseñanza. | | | | | |
| | 3.2 | El profesor promueve el desarrollo de competencias en los estudiantes, en función de los objetivos previstos, tales como: el trabajo en grupo, la participación del estudiante en clase, la responsabilidad del trabajo individual y el aprendizaje autónomo del estudiante. | | | | | |
| | 3.3 | El profesor favorece la interacción con los estudiantes en el desarrollo de la enseñanza de su/s asignatura/s. | | | | | |
| Evaluación de los aprendizajes | 4.0 | Reflexiones y elementos de contexto del profesor. | 16,0 | 8,0 | 1,5 | 1,5 | 5,0 |
| | 4.1 | El profesor se ajusta a los criterios y sistema de evaluación establecidos . | | | | | |
| | 4.2 | El profesor ajusta su evaluación a los objetivos planteados y a las actividades realizadas. | | | | | |
| Mejora continua | 5.0 | Reflexiones y elementos de contexto del profesor. | 17,0 | 17,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| | 5.1 | El profesor aplica acciones de mejora continua para el desarrollo de su enseñanza. | | | | | |
| | 5.2 | El profesor realiza actividades de formación continua relacionadas con su actividad docente y otras actividades de mejora | | | | | |
| | | | 100 | 57,0 | 13,5 | 6,5 | 23,0 |
| | | | | | 20,0 | | |

Ilustración 3.- Tabla de dimensiones

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIMENSIÓN 1 | <p>PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN</p> <p>La valoración máxima de esta dimensión será de 16 puntos. Se considerarán cuatro valoraciones: Informe de Práctica Docente (hasta 10 puntos), Informe de Centro (hasta 2 puntos), Informe Departamento (hasta 2 puntos) y valoraciones de los estudiantes a través de la encuesta docente (hasta 2 puntos).</p> |
| CRITERIOS | <p>1.1 El profesor, de acuerdo con el programa-guía docente de la/s asignatura/s, planifica su enseñanza de forma coordinada, siendo la planificación pública, accesible y útil para los estudiantes. Esta planificación se adecua a los objetivos y a los contenidos de los créditos teóricos y prácticos de la/s asignatura/s El docente proporciona información sobre los criterios y sistema de evaluación. Esta información es pública y de fácil acceso para los estudiantes.</p> <p>1.2 El profesor realiza actividades de calidad interna y de gestión y coordinación docente.</p> |
| Se valorarán las actividades del docente en relación con los siguientes aspectos: | |
| <p>Elementos en relación con el/los programa/s de la/s asignatura/s de la siguiente forma:</p> <p>Estructura del programa/s asignatura/s:</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivos de la asignatura Programa Temario Metodología Docente Procedimientos de Evaluación y criterios de corrección de exámenes Planificación de actividades Otras actividades a desarrollar Bibliografía recomendada Bibliografía adicional Enlaces de interés <p>Entrega y difusión del programa/s asignatura/s:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento plazos Canales de información <p>Diseño y coordinación del programa/s asignatura/s:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adecuación de la programación al tiempo establecido Adecuación del programa a la adquisición de las competencias de la titulación Diseño actividades de aprendizaje (herramientas propias) Diseño actividades de evaluación (tipos, actividades..) <p>Coordinación con otras materias: reuniones con profesores de las mismas y diferentes materias</p> <p>Actualización contenidos</p> <p>Información sobre criterios y sistema de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> La información es pública y accesible | |

Actividades de calidad interna y actividades de gestión y coordinación docente

Participación en actividades en el ámbito de calidad interna y externa: comisiones evaluación, comisiones diseños títulos, comisiones garantía calidad, comisiones seguimiento, comisiones coordinación, PAT; otros.

Implicación en actividades docentes organizadas o coordinadas por el centro o departamento.

Participación en tribunales de Trabajo Fin de Grado o Máster

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIMENSIÓN 2 | <p>CUMPLIMIENTO DOCENTE</p> <p>La valoración máxima de esta dimensión será de 21 puntos. Se considerarán cuatro valoraciones: Informe de Práctica Docente (hasta 2 puntos), Informe de Centro (hasta 7 puntos), Informe Departamento (hasta 3 puntos) y valoraciones de los estudiantes a través de la encuesta docente (hasta 9 puntos).</p> |
| CRITERIOS | <p>2.1 El profesor cumple con el horario y con el calendario establecido en el plan docente para la enseñanza teórica y práctica de sus asignaturas e informa y justifica posibles ausencias en tiempo y forma utilizando el procedimiento establecido.</p> <p>2.2 El profesor cumple con la planificación de sus asignaturas.</p> <p>2.3 El profesor desarrolla y cumple la función tutorial asignada a sus asignaturas de forma adecuada, dentro del horario establecido.</p> <p>3.4 Desarrolla actividades de formación tutelada oficialmente reconocidas.</p> |
| <p>Se valorarán las actividades del docente en relación con los siguientes aspectos:</p> | |
| <p>Asistencia a clase:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del horario establecido para el desarrollo de la enseñanza Cumplimiento del tiempo de las clases teóricas Cumplimiento del tiempo de las clases prácticas <p>Ausencias o incidencias en la programación de actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informa de las ausencias al superior jerárquico en el tiempo y forma establecidos Informa con antelación a los estudiantes de las ausencias y alteraciones en la programación de las actividades <p>Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ajuste entre los contenidos del programa y los créditos de las asignatura Cumplimiento de los contenidos del programa y ejecución de las actividades previstas Cumplimiento de la normativa de exámenes y revisión de exámenes Cumple con las fechas de entrega y cierre de actas <p>Tutorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y cumplimiento de la función tutorial Atención dada a los estudiantes Eficacia de la tutorías Información sobre horarios y difusión <p>Otras actividades de formación tutelada oficialmente reconocida</p> | |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIMENSIÓN 3 | <p>METODOLOGÍA DOCENTE</p> <p>La valoración máxima de esta dimensión será de 25 puntos.</p> <p>Se considerarán tres valoraciones: Informe de Práctica Docente (hasta 15 puntos), Informe de Centro (hasta 3 puntos) y valoraciones de los estudiantes a través de la encuesta docente (hasta 7 puntos).</p> |
| CRITERIOS | <p>3.1 El profesor dispone de las habilidades didácticas adecuadas para el desarrollo de la metodología docente programada, realiza con claridad y orden sus exposiciones y resalta los contenidos importantes y utiliza recursos didácticos adecuados para el desarrollo de la enseñanza.</p> <p>3.2 El profesor promueve el desarrollo de competencias en los estudiantes, en función de los objetivos previstos, tales como: el trabajo en grupo, la participación del estudiante en clase, la responsabilidad del trabajo individual y el aprendizaje autónomo del estudiante.</p> <p>3.3 El profesor favorece la interacción con los estudiantes en el desarrollo de la enseñanza de su/s asignatura/s.</p> |
| <p>Se valorarán las actividades del docente en relación con los siguientes aspectos:</p> | |

Habilidades didácticas

Dominio e interés por la materia

Claridad y orden en las exposiciones

Utilización de recursos didácticos necesarios

Fomento del interés por la asignatura en los estudiantes

Destaca los contenidos más importantes de la asignatura

Imparte docencia en lenguas extranjeras (sólo en aquellas asignaturas en la que el idioma extranjero no es objeto de enseñanza)

Habilidades para el desarrollo de competencias

Promueve la adquisición de competencias genéricas como: trabajo en grupo, aprendizaje autónomo y otras

Promueve la adquisición de competencias específicas de la materia

Promueve la participación del estudiante en clase

Fomenta la responsabilidad del trabajo del estudiante

Enriquecimiento de asignaturas: visitas, talleres, seminarios, conferencias, otros idiomas, otros

Interacción con los estudiantes

Promueve el aprendizaje de la materia

Capacidad de comunicación

Accesibilidad

Trato con los estudiantes

Interés por los estudiantes

Ampliación de tareas

Otras actividades no relacionadas directamente con la asignatura pero sí con la titulación (tutela de prácticas, proyectos, coordinación secundaria, otros, etc)

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIMENSIÓN 4 | <p>EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y RESULTADOS</p> <p>La valoración máxima de esta dimensión será de 16 puntos.</p> <p>Se considerarán cuatro valoraciones: Informe de Práctica Docente (hasta 8 puntos), Informe de Centro (hasta 1.5 puntos), Informe Departamento (hasta 1.5 puntos) y valoraciones de los estudiantes a través de la encuesta docente (hasta 5 puntos).</p> |
| CRITERIOS | <p>4.1 El profesor se ajusta a los criterios y sistema de evaluación establecidos.</p> <p>1.2 El profesor ajusta su evaluación a los objetivos planteados y a las actividades realizadas.</p> |
| Se valorarán las actividades del docente en relación con los siguientes aspectos: | |
| <p>Consecución de los objetivos formativos propuestos</p> <p>Adecuación entre las actividades realizadas durante el curso y la evaluación</p> <p>Cumplimiento del docente con los criterios y sistema de evaluación</p> <p>Adecuación del proceso de revisión de exámenes a la normativa</p> <p>Rendimiento académico de los estudiantes en relación con las actuaciones docentes</p> <p>Grado de satisfacción de las actuaciones docentes del profesor: resultados reflejados en cada uno de los elementos recogidos en los cuestionarios de satisfacción de los alumnos.</p> | |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIMENSIÓN 5 | <p>MEJORA CONTINUA</p> <p>La valoración máxima de esta dimensión será de 17 puntos.</p> <p>Se considerará la valoración correspondiente al Informe de Práctica Docente (hasta 17 puntos).</p> |
| CRITERIOS | <p>5.1 El profesor aplica acciones de mejora continua para el desarrollo de su enseñanza.</p> <p>5.2 El profesor realiza actividades de formación continua relacionadas con su actividad docente y otras actividades de mejora.</p> |
| <p>Se valorarán las actividades del docente en relación con los siguientes aspectos:</p> | |
| <p>El profesor y el responsable/s deben analizar todos los elementos en relación con diversos aspectos de innovación docente, mejora y calidad de la enseñanza, que repercuten en la mejora docente.</p> <p>Cursos y seminarios de mejora docente: impartidos / recibidos</p> <p>Proyectos de innovación (internos/externos): coordinación, colaboración</p> <p>Aportaciones en congresos, seminarios, jornadas sobre EEES, innovación, mejora</p> <p>Elaboración y publicaciones propias de materiales docentes no universitarios</p> <p>Reconocimientos docentes externos: premios, nombramientos externos...</p> <p>Utilización de la formación, innovación, participación en diferentes actividades relacionadas con la innovación y mejora en el desarrollo de la actividad docente</p> <p>Utilización de los resultados de la evaluación de la actividad docente</p> | |

6 FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la valoración de las dimensiones y los criterios, se utilizarán las siguientes fuentes documentales y evidencias, aportadas por los agentes que se indican en cada caso y referentes al periodo de evaluación. Las fuentes y procedimientos de recogida de información han de reunir las siguientes características:

- a) Han de evitar sesgos en la información recogida: así junto a los procedimientos de medida de las percepciones (opiniones de estudiantes, informe del docente sobre práctica docente, etc.) habría que aplicar otros que sirvan de contraste (rendimiento de los estudiantes, evidencias documentales, etc.).

- b) Han de ser válidos: se utilizarán diferentes fuentes de información con relación a una misma dimensión, de modo que al recoger las percepciones sobre la satisfacción docente deberían tenerse en cuenta las opiniones de diferentes fuentes (estudiantes, responsables académicos, indicadores, etc.).
- c) La evaluación debe apoyarse en la interacción con los evaluados. Para ello, es necesaria la elección de procedimientos que permitan a los profesores reflejar su propia visión de la actividad docente. En este sentido, la evaluación debe apoyarse en procedimientos de recogida de información tales como la autoevaluación en la elaboración de los informes sobre su práctica docente.
- d) Las fuentes y formas de evaluación han de ser viables. La evaluación de la actividad docente, dada la diversidad de técnicas e instrumentos existentes, podría apoyarse en el uso de numerosas fuentes y procedimientos, pero esa misma riqueza de recursos podría hacer inviable su puesta en práctica. En consecuencia, se hace necesario reducir tanto las fuentes como las formas de obtener información sobre las que fundamentar la evaluación de la actividad docente.

Considerando las características anteriores, y teniendo en cuenta las dimensiones a evaluar, la recogida de información que servirá de base a la evaluación será la siguiente:

6.1 Informe de Práctica Docente

El docente elaborará un Informe de Práctica Docente siguiendo el protocolo establecido y a través de la aplicación web diseñada para tal fin, referido al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales en el periodo evaluado con una carga docente superior al 30% del total de la asignatura por curso académico.

En cada una de las dimensiones, en el apartado reflexiones, podrá añadir los comentarios y observaciones que estime convenientes para que sean tenidos en cuenta en su valoración final.

El Informe de Práctica Docente consiste en la aportación de información que el docente realiza sobre su tarea docente en el último cuatrienio y su presentación se requiere de forma obligatoria.

La información suministrada estará apoyada en las bases de datos institucionales o en la que el profesorado individualmente adjunte siempre que sea veraz y esté convenientemente acreditada.

La aportación de información en el Informe de Práctica Docente versará sobre los aspectos descritos en cada una de las dimensiones tal y como se describe en el apartado 5.2. Criterios de Evaluación.

6.2 Informes de los responsables académicos

Los Decanos o Directores de los Centros en los que, al menos, el docente haya impartido un 30% del total de su carga docente, y el Director del Departamento al que esté adscrito, elaborarán sendos informes, cumplimentando el **ANEXO 5.- MODELO INFORME RESPONSABLE CENTRO** y el **ANEXO 6.- MODELO INFORME DIRECTOR DE DEPARTAMENTO**, en los que deberán manifestar una valoración sobre la actividad docente realizada por el solicitante, en cada una de las diferentes dimensiones, durante el periodo de evaluación. Dichos informes deben basarse en evidencias sobre las actividades docentes del docente, para lo cual los departamentos y centros, según sus competencias, dispondrán de los instrumentos necesarios para constatar las evidencias que fundamenten dichos informes. Las fuentes de información y los criterios de evaluación en relación con estos informes deberán ser aprobados y publicados previamente por el centro y por el departamento.

El peso de las diferentes dimensiones de evaluación se refleja en la Tabla de Dimensiones (**Ilustración 3**) y el peso global de ambos informes será de 20 puntos sobre el total de la valoración de la actividad docente del docente (13.5 correspondiente al Informe del Responsable de Centro, y 6.5 correspondiente al Informe del Responsable de Departamento).

La manera de obtener estos 20 puntos se detalla en la Tabla de Puntuaciones (**ANEXO 1.a.- TABLA DE INDICADORES, ÍTEMS Y PUNTUACIONES**)

Si el docente que se somete a evaluación es Decano/Director de Centro o Director de Departamento, el informe será emitido por un Vicedecano, Subdirector de Centro o Subdirector de Departamento respectivamente con resultado de evaluación favorable o, en su defecto, sin evaluación hasta ese momento. El seguimiento, en caso de que el resultado final de la Evaluación de la Actividad Docente sea desfavorable se realizará por el Vicerrector de Profesorado.

En su caso, para completar el informe, el Decano/Director de Centro podría consultar al Coordinador de Garantía de Calidad del Centro, así como a los coordinadores de titulación o aquellas personas encargadas de la organización de la docencia en los centros.

6.3 Encuestas de satisfacción de los estudiantes

La opinión de los estudiantes se recabará a partir de las encuestas de satisfacción sobre la actuación docente del profesorado que la ULE lleva a cabo con carácter anual. Se considerarán los resultados de las diferentes asignaturas impartidas por el docente en los cursos incluidos en el periodo de evaluación y con las siguientes restricciones:

- Carga docente superior al 30% del total de la asignatura por curso académico
- Más de 5 estudiantes matriculados
- Una muestra superior al 20% sobre matriculados, salvo casos excepcionales a determinar por la CEADP, teniendo en cuenta que el número mínimo para elaborar informe es de tres cuestionarios válidos.

El peso de la opinión de los estudiantes en el conjunto del modelo será de un máximo de 23 puntos sobre 100.

La forma de asignar estos puntos a cada una de las dimensiones del modelo se detalla en el ANEXO 2. Tabla de Puntuaciones

Asimismo, el docente en el Informe de Práctica Docente, en el apartado reflexiones de cada dimensión, podrá realizar un análisis de los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción de estudiantes.

7 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (CEAD) valorará la información aportada por cada una de las fuentes de información y emitirá una valoración global que podrá ser Desfavorable, Favorable y Excelencia Docente.

La valoración global (suma de la puntuación de las seis dimensiones y 4 tipos de informes) será Favorable cuando se den simultáneamente las siguientes condiciones:

1. Para obtener una valoración favorable:
 - a. En las dimensiones D1, D2 y D3 la puntuación ha de ser igual o superior a 6, 8 y 9 puntos respectivamente.
 - b. Los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción de estudiantes deberá ser superior a 10 puntos.

- c. La puntuación global (suma de las puntuaciones de las dimensiones D0, D1, D2, D3, D4 y D5) es igual o superior al 50% de la suma de las puntuaciones máximas previstas en las dimensiones D1, D2, D3, D4 y D5.
2. Excelencia Docente: aquellos docentes que hayan superado los requisitos de la evaluación Favorable y obtengan una puntuación global igual o superior a 75 puntos serán reconocidos por el Consejo de Gobierno con “Excelencia Docente”.

8 PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Al finalizar el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado de la ULE, definido en cada convocatoria, se elaborarán los siguientes informes de resultados cuya autoría, publicación y difusión se especifica a continuación:

- 1 Informe confidencial de resultados individuales, elaborado por la CEAD, firmado por Secretaría General de la ULE y que será puesto a disposición del interesado en dependencias universitarias con firma de recepción de cada uno de los docentes evaluados. Una copia de este informe se adjuntará al expediente del docente en el Vicerrectorado de Profesorado.
- 2 Informe global de resultados de la convocatoria: elaborado por la CEAD con el soporte de la OEC, contendrá un análisis descriptivo de los principales resultados obtenidos en cada convocatoria: valoraciones por dimensiones, porcentaje de evaluaciones favorables y excelentes, etc. Este informe agregado se remitirá a los órganos de Gobierno de la ULE y se pondrá a disposición de toda la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y PAS) a través de la página Web de la OEC, previo envío de un correo electrónico informativo.
- 3 Informes agregados de cada uno de los Departamentos y Centros: elaborados por OEC según el mismo esquema que el informe global, se remitirán, por correo electrónico a los Directores de Departamento, y a los Decanos y Directores de Centro correspondientes.
- 4 Difusión de los resultados excelentes: los profesores que hayan obtenido en la evaluación docente una calificación de excelente se reflejarán, previo consentimiento individual, en un informe que será publicado en la Web institucional de la ULE.

9 TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de la actividad docente de la ULE es coherente con lo ya expresado en el artículo 6 de la actual NEADP, donde se señala lo siguiente: “los resultados de la evaluación serán

utilizados prioritariamente para el establecimiento de acciones de mejora que permitan incrementar la calidad del servicio que ofrece la Universidad de León a sus estudiantes. Esto se plasmará en medidas orientadas a potenciar la labor del profesorado bien evaluado y a facilitar la mejora de las deficiencias detectadas en los profesores con valoraciones negativas”

La evaluación de la actividad docente está orientada hacia el perfeccionamiento y la mejora continua de la calidad docente, por ello, la CEAD, a la vista de los resultados obtenidos, propondrá acciones de mejora para paliar los déficits y problemas detectados en la evaluación.

La Comisión podrá realizar recomendaciones individuales y específicas al profesorado para mejorar su actividad docente, incluso, si lo considera, cuando la valoración global del docente sea favorable. Estas recomendaciones se incluirán en el Informe de resultados individual del profesorado.

El docente que haya recibido informe desfavorable de su actividad docente deberá realizar las actividades que la Comisión le proponga, incluida la elaboración y realización de su propio plan de mejora. El Director del Departamento al que se encuentra adscrito asumirá la labor de seguimiento, orientación y asesoramiento del desarrollo del plan de mejora. Cada semestre, el docente y el Director del Departamento elaborarán sendos informes que dirigirán al Decanato o Dirección del Centro. De igual manera, dichos informes deberán adjuntarse como documentación aportada por el docente cuando éste solicite su siguiente evaluación.

El informe general de los resultados de la evaluación anual incidirá sobre los siguientes aspectos:

a) Sobre el profesorado: se publicarán los nombres de los docentes evaluados favorablemente, y se dará cuenta de los resultados estadísticos relevantes, agregados por Titulaciones, Centros y Departamentos.

b) Sobre la docencia: se publicarán las valoraciones medias en cada una de las dimensiones y sub-dimensiones del modelo por Titulación, Departamento y Centro y su comparación con la media de la Universidad.

De igual manera, se publicará una lista anónima de las recomendaciones y propuestas de mejora realizadas por la Comisión en los informes confidenciales de los docentes para que sirvan de referencia a otros y para el incremento general de la calidad de la docencia en la ULE.

c) De la formación: se publicarán las necesidades detectadas en materia de formación para que sean incluidas en el Plan Anual de formación que desarrolla la Escuela de Formación del Profesorado.

d) Del proceso de evaluación: Se harán constar las deficiencias y problemas detectados a lo largo del proceso de evaluación por parte de todos los agentes implicados y la relación de actuaciones que llevar a cabo, propuestas por la Comisión, para mejorar y perfeccionar el Modelo y el proceso de evaluación.

Al finalizar el periodo experimental 2009–2010, la OEC llevará a cabo el proceso de metaevaluación o evaluación global del proceso que se realizará teniendo en cuenta las directrices de la ACSUCyL y ANECA y los resultados e incidencias de la aplicación práctica del proceso de evaluación durante dicho período. Del mismo modo, a partir del año en el que la Universidad haya evaluado a la totalidad de su profesorado, se realizará una metaevaluación del ciclo. Los resultados arrojados en dicha evaluación y las circunstancias concretas del momento motivarán los cambios necesarios del Modelo para abordar un nuevo ciclo en el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado en nuestra universidad.

10 AGENTES IMPLICADOS Y PROCESO GENERAL

10.1 Principales Agentes implicados

Los agentes implicados en el proceso de evaluación son los siguientes:

Profesorado

Decanos y Directores de centro

Directores de Departamento

Estudiantes

Comisión de Evaluación de la Actividad Docente

Comisión de Seguimiento Docencia

Consejo de Gobierno de la ULE

Vicerrectorado de Calidad y Acreditación

Vicerrectorado de Profesorado

Vicerrectorado de Ordenación Académica

Servicio de Informática y Comunicaciones

Oficina de Evaluación y Calidad

10.2 Comisión de Evaluación de la Actividad Docente

La evaluación de la actividad docente del profesorado será realizada por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente de la ULE, integrada por representantes de la institución académica y miembros externos a la misma.

Su función es contrastar las evidencias aportadas, aplicar los criterios de evaluación contenidos en este modelo y concluir con una valoración coherente de cada uno de los criterios. De igual manera, serán funciones de la Comisión analizar los resultados particulares y globales del proceso de evaluación, y proponer al docente y a los órganos de decisión y gestión formular las actuaciones que considere oportunas para la mejora de la calidad docente. Esta Comisión será también responsable del proceso de metaevaluación.

La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros, nombrados por el Rector, con la siguiente composición, todos ellos con voz y voto:

Presidente: Vicerrector de Calidad y Acreditación o suplente a quien designe

Secretario: Responsable OEC o suplente a quien designe

Vocales:

- Vicerrector de Profesorado o suplente a quien designe
- Director de la Escuela de Formación de Profesorado de la ULE o suplente designado por el VCA
- Profesores (6). Pertenecientes a las diferentes ramas de conocimiento, que en función de la actual estructura docente de la ULE, tendrán la siguiente composición:

Un miembro de Artes y Humanidades

Un miembro de Ciencias.

Un miembro de Ciencias de la Salud.

Dos miembros de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Un miembro de Ingeniería y Arquitectura.

Todos ellos serán profesores con, al menos, 10 años de experiencia docente (excepto laborales), con vinculación permanente a la ULE, dedicación a tiempo completo, y que hayan sido evaluados favorablemente por el procedimiento establecido en este Modelo (exceptuando la primera convocatoria). De este último requisito estarán exentos los miembros de la primera Comisión que se constituya. Los miembros titulares y suplentes serán propuestos por el Consejo de Gobierno por un periodo máximo de 4 años. Su renovación se producirá parcialmente cada 2 años y afectará sólo a la mitad de los miembros titulares y suplentes, garantizando de esta manera la continuidad en la aplicación de los criterios y procedimientos llevados a cabo en las diferentes convocatorias.

- Representante de Junta de PDI Funcionario evaluados favorablemente por el procedimiento establecido en este Modelo (exceptuando la primera convocatoria)
- Representante de Junta de PDI Laboral evaluados favorablemente por el procedimiento establecido en este Modelo (exceptuando la primera convocatoria)
- Evaluador Externo ANECA/ASUCYL
- Estudiantes (2)

Un estudiante, con al menos el 50% de los créditos superados en su titulación, propuesto cada año por el Junta de Estudiantes de la ULE, que habiendo superado el primer curso de grado o de un primer ciclo, se encuentre matriculado en la ULE en el Grado de cualquier título oficial. Los estudiantes no podrán tener ninguna vinculación contractual con la ULE.

Un estudiante propuesto cada año por la Junta de Estudiantes de la ULE, que se encuentre matriculado en la ULE en un posgrado de cualquier título oficial. Los alumnos no podrán tener ninguna vinculación contractual con la ULE.

Estos miembros y un número igual de suplentes serán designados por el Consejo de Gobierno de la ULE por un periodo de cuatro años.

Los miembros de la Comisión de Evaluación, con carácter previo a su designación, se comprometerán por escrito a actuar con objetividad, independencia y profesionalidad, a guardar confidencialidad sobre los datos personales de los docentes solicitantes y secreto de las deliberaciones de la Comisión, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas de evaluación.

La Comisión podrá recabar el apoyo y asesoramiento de expertos de las diferentes áreas de especialidad de los docentes sometidos a evaluación, formando así parte del cuerpo de evaluadores de este programa.

De igual manera, la Comisión, durante el periodo de evaluación, podrá solicitar de los docentes o de los responsables académicos las aclaraciones y justificaciones de los datos consignados en los diferentes elementos de evaluación, cuando lo considere necesario.

Las actuaciones de la Comisión se realizarán atendiendo a lo establecido en el Protocolo de evaluación.

El secretario de la Comisión levantará acta de cada una de las sesiones.

Los miembros suplentes actuarán de forma obligatoria solamente en caso de renuncia justificada del titular para todo el periodo de nombramiento. En la convocatoria en que los miembros de la comisión concurran a la evaluación serán sustituidos por el miembro suplente perteneciente a la misma rama de conocimiento.

10.3 Comisión de Seguimiento Docencia

La coordinación, seguimiento y revisión de aspectos técnicos del sistema de evaluación recaerá en otro órgano distinto al de evaluación. Una subcomisión de la Comisión de Calidad de la ULE, delegada de Consejo de Gobierno, será responsable de revisar el modelo, el protocolo de evaluación y el procedimiento de aplicación antes de cada convocatoria, teniendo en cuenta:

- Las directrices de la ANECA y ACSUCyL.
- La incorporación de nuevos métodos de enseñanza, especialmente en lo que respecta a la adaptación de la docencia universitaria al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Los resultados e incidencias de su aplicación práctica, informados por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente.

La composición de la Comisión de Seguimiento Docentia, será revisada cada dos años con renovación parcial de sus miembros.

La Comisión de Seguimiento Docentia propondrá al Consejo de Gobierno la aprobación de aquellas modificaciones consideradas oportunas en función de la experiencia obtenida en convocatorias previas y de las sugerencias recibidas. Cualquier miembro de la comunidad universitaria, bien individualmente o a través de algún órgano de representación, podrá dirigir en todo momento sugerencias de modificación y mejora a dicha Comisión.

Asimismo, la Comisión de Seguimiento Docentia, a partir de los informes estadísticos elaborados por la OEC y el informe de la Comisión de Evaluación sobre los resultados del proceso, realizará un informe sobre las fortalezas y debilidades del profesorado y del proceso, que será remitido a los órganos de gobierno competentes para su consideración y proceder más adecuado.

10.4 Oficina de Evaluación y Calidad

La Oficina de Evaluación y Calidad, dependiente del Vicerrectorado de Calidad y Acreditación, viene realizando el apoyo técnico a la evaluación de la actividad docente del profesorado y será, por tanto, quién continúe realizando dicho apoyo con la necesaria colaboración del resto de Vicerrectorados y unidades implicadas.

Cuadro resumen de funciones:

| Órgano/Unidad | Funciones |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comisión de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la ULE | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la actividad docente del profesorado de la ULE con la valoración de los resultados de las distintas herramientas utilizadas para tal fin (determinar la valoración final del individual del profesorado) • Valoración, en su caso, de las alegaciones del profesor evaluado • Elevar propuestas sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado al Consejo de Gobierno • Recomendaciones específicas dirigidas al profesorado para la mejora. • Recomendaciones sobre el desarrollo del proceso dirigidas a la Comisión de Seguimiento Docentia. |
| Comisión de Seguimiento Docentia | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los criterios de evaluación de la actividad docente del profesorado de la ULE |

| | |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las herramientas de evaluación utilizadas hasta el momento • Análisis de nuevas herramientas de evaluación • Análisis de cuantos trabajos sobre evaluación de la actividad docente le encargue la Comisión de Evaluación • Elevar propuestas técnicas a la Comisión de Evaluación Docente |
| Oficina de Evaluación y Calidad | <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado de la ULE a través de sus procesos internos para la aplicación de las herramientas. • Coordinación para recopilar la información correspondiente a otras herramientas y disponible en otras unidades/servicios. |

10.5 Proceso

1. Convocatoria

El Vicerrectorado de Calidad y Acreditación de la ULE publicará anualmente la convocatoria para la evaluación de la actividad docente del profesorado, indicando el plazo para presentación de solicitudes y la documentación a aportar. La convocatoria se publicará en la página Web de la ULE, informándose de dicha publicación a todo el profesorado a través de correo electrónico.

2. Presentación de solicitudes

Los profesores, a partir de la fecha de la convocatoria, dispondrán de un plazo de dos semanas para presentar en soporte papel la instancia de solicitud, según de este modelo, que figurará también como anexo a la convocatoria. La solicitud debe realizarse a través del Registro General de la ULE, de los registros auxiliares de los Centros o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La solicitud, avalada con la firma del docente, supone la aceptación de los procedimientos, las actuaciones de evaluación y de los recursos previstos en este modelo y en la propia convocatoria.

3. Remisión de datos al docente

Finalizado el plazo para presentación de solicitudes, la OEC de ULE elaborará los datos disponibles sobre la docencia desarrollada durante el periodo de evaluación por el solicitante (tres semanas).

Dicha información será cargada en la aplicación creada para tal fin y estará posteriormente a disposición del docente.

A partir del día siguiente al de la apertura de la herramienta Web para el docente, éste dispondrá de un plazo de dos semanas para presentar reclamación justificada y acreditada, en el caso de no conformidad con los datos aportados por la OEC. A la vista de la reclamación, la OEC procederá a revisar y a reenviar, en su caso, la nueva información, en un plazo de dos semanas desde la fecha de presentación de la reclamación. En todo caso, si hubiera reclamación, ésta será revisada por la OEC y si se detecta que, efectivamente, se ha producido algún tipo de error, éste deberá corregirse y posteriormente notificarse al solicitante. Del mismo modo, aunque no se hubiera producido ningún error, y por lo tanto los datos de la OEC fueran correctos, esta conclusión también deberá ser notificada para su conocimiento.

El docente dispondrá de un plazo de cuatro semanas para incorporar, en la herramienta habilitada a tal efecto, la documentación sobre su actividad docente. También podrá incorporar, si lo considera oportuno, otra información que no conste en las bases de datos de la ULE, siempre que estos datos estén suficientemente acreditados y referidos al periodo de evaluación que consta en la solicitud. En este caso, bastará la declaración expresa de que todos los datos consignados en su currículum docente son veraces, poniendo a disposición de la Comisión la acreditación que se le pueda solicitar en su momento. Simultáneamente, el Vicerrectorado de Calidad y Acreditación, a la vista de las solicitudes presentadas, procederá a recabar los informes de los responsables académicos (Decanos y Directores de Centros y de Departamento) a través de la aplicación Web en el plazo de dos semanas desde su solicitud. En el caso de detectarse falsedad en la documentación aportada, este hecho supondrá que el informe de resultados sea desfavorable.

ANEXO 5.- MODELO INFORME RESPONSABLE CENTRO

ANEXO 6.- MODELO INFORME DIRECTOR DE DEPARTAMENTO.

4. Informe técnico de valoración de los criterios de evaluación

A partir de los expedientes de los docentes, la OEC elaborará, en el plazo de tres semanas desde la presentación de los documentos por parte del docente, un informe técnico individual de valoración de los criterios que elevará a la CEAD.

5. Evaluación

El presidente de la CEAD convocará a sus miembros para llevar a cabo el procedimiento de evaluación estableciendo un plazo para su desarrollo.

La CEAD, a la vista de la información contenida en el expediente individual, analizará la labor docente de los profesores solicitantes de acuerdo con los criterios e indicadores establecidos en el modelo de evaluación. La Comisión se reserva la posibilidad de solicitar la documentación que se requiera para contrastar la veracidad de los datos aportados por el docente. De igual manera, podrá solicitar cuanta información precise de los responsables académicos.

La Comisión, en caso de que lo considere pertinente, podrá solicitar el asesoramiento de algún experto, que en cualquier caso actuará con voz y sin voto. Esta Comisión emitirá un informe confidencial de resultados que será notificado a cada interesado, en dependencias universitarias con firma de recepción. Este informe confidencial de resultados se realizará siguiendo el modelo establecido en el **ANEXO 1.- MODELO INFORME FINAL DE RESULTADOS** de este documento. En los supuestos de no conformidad con los resultados de la evaluación, con carácter previo a la resolución, los interesados, en el plazo de dos semanas, podrán dirigir al presidente de la comisión las alegaciones que estimen oportunas para su valoración por la Comisión.

Revisadas las alegaciones, la Comisión resolverá y emitirá informe final de evaluación.

El resultado, cumplimentado según el **ANEXO 2.- MODELO INFORME FINAL DE RESULTADOS**, será comunicado de forma individual al profesorado, al Vicerrectorado de Calidad y Acreditación, al Vicerrectorado de Profesorado y al Servicio de Recursos Humanos para su incorporación al expediente del docente. Contra las resoluciones de la Comisión el docente podrá presentar Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

6. Publicación de resultados

De acuerdo a lo descrito en el apartado 8 sobre la Publicación de Resultados de la Evaluación Docente.

El proceso de evaluación de la actividad docente en la ULE, se esquematiza en la siguiente figura, que muestra el diagrama de flujo y el cronograma que recoge las diferentes etapas del proceso de evaluación (**Ilustración 4**).

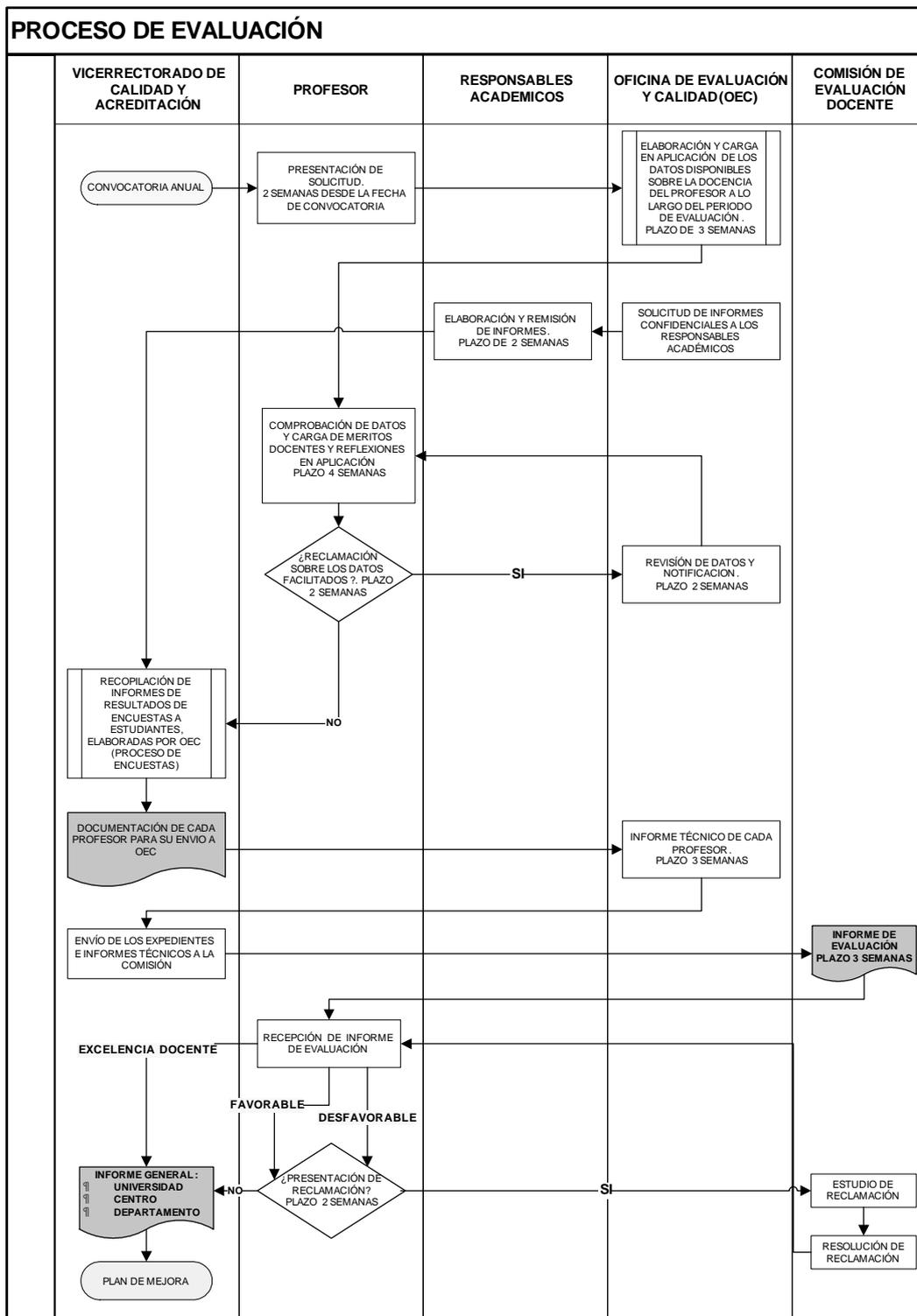


Ilustración 4.- Proceso de Evaluación de la Actividad Docente de la ULE

11 ANEXOS

ANEXO 0.- NORMATIVA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (propuesta pendiente de aprobación)

ANEXO 1.a.- TABLA DE INDICADORES, ÍTEMS Y PUNTUACIONES

| COD | SubDim | Dim | INDICADOR | Fuente | Valor | Máximo | Observaciones |
|-----------|--------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PDI-0.1.1 | 0.1 | 0 | Dedicación docente real frente a teórica. | PDI | | 3,00 | Asignación de puntos proporcional, siendo el 80% = 3 y el 25% = 0 |
| PDI-0.1.2 | 0.1 | 0 | Variedad de asignaturas de títulos oficiales impartidas. | PDI | 1,00 0,50 0,25 | 3,00 | Tomando como referencia una asignatura, si la hubiere, troncal u obligatoria, se contabilizarán el número de asignaturas distintas a la de referencia impartidas durante el período. Por cada asignatura troncal u obligatoria distinta se otorgarán 1,00 punto y 0,50 puntos por el resto. Las asignaturas sin docencia de los planes a extinguir se valorarán 0,25. |
| PDI-0.1.3 | 0.1 | 0 | Grupos de asignaturas impartidas en el primer curso. | PDI | 0,25 | 2,00 | 0,25 por grupo y curso académico, hasta 1,00 por asignatura y curso académico. |
| PDI-0.1.4 | 0.1 | 0 | Grupos con más del 20% de estudiantes de habla no española. | PDI | 0,25 | 1,00 | 0,25 por grupo y curso académico, hasta 1,00 por asignatura y curso académico. |
| PDI-0.1.5 | 0.1 | 0 | Docencia impartida en grupos con matrícula numerosa en cursos distintos de primero. Se considerará con matrícula numerosa los grupos con más de 60 estudiantes. | PDI | 0,25 | 1,00 | 0,25 por grupo y curso académico, hasta 1,00 por asignatura y curso académico. |
| PDI-1.0.1 | 1.0 | 1 | Reflexiones sobre la Dimensión Planificación y organización | PDI | | 3,00 | Puntos a otorgar por la CEAD. |
| PDI-1.1.1 | 1.1 | 1 | Elaboración y publicación del programa / guía docente de la asignatura en tiempo y forma | PDI | 1,00 | 3,00 | 1,00 punto por actividad y curso académico |
| PDI-1.2.1 | 1.2 | 1 | Participación en órganos de coordinación y gestión de la docencia, en comisiones de docencia del Centro o de la titulación, en comisiones de elaboración o de revisión de planes de estudio, en comisiones de calidad y en comités de evaluación de las titulaciones. | PDI | 1,00 | 5,00 | 1,00 punto por actividad y curso académico |
| PDI-1.2.2 | 1.2 | 1 | Coordinación de Programas de Movilidad. | PDI | 1,00 | 3,00 | 1,00 punto por actividad y curso académico |
| PDI-1.2.3 | 1.2 | 1 | Organización de talleres, conferencias o seminarios vinculados a las titulaciones, visitas o prácticas de campo con los alumnos como actividades de enriquecimiento, más allá del encargo docente. | PDI | 0,25 | 0,50 | 0,25 puntos por actividad y curso académico |
| PDI-1.2.4 | 1.2 | 1 | Participación en tribunales de Trabajos Fin de Títulos (Grado, Máster, DEA). | PDI | 0,10 | 1,00 | 0,10 puntos por actividad y curso académico |
| PDI-2.0.1 | 2.0 | 2 | Reflexiones sobre la Dimensión Cumplimiento docente. | PDI | | 0,70 | Puntos a otorgar por la CEAD. |
| PDI-2.2.1 | 2.2 | 2 | Actividades relacionadas con el encargo docente: Cumplimentación de actas en tiempo y forma, calendarios de evaluación y reglamento de exámenes. | PDI | 0,10 | 0,30 | 0,10 puntos por actividad y curso académico |
| PDI-2.4.1 | 2.4 | 2 | Actividades de formación tutelada oficialmente reconocidas. Proyectos de fin de carrera, tutela de prácticas en empresa, dirección de tesis doctorales, DEA, trabajos fin de grado y fin de master. | PDI | 1,00 0,75 0,30 0,30 2,00 1,00 0,20 0,30 0,20 | 3,00 | - Proyectos de fin de carrera: 1,00 punto; - Trabajos fin de grado y de master: 0,75 puntos; - Tutela de prácticas en empresa e instituciones: 0,30 puntos; - Dirección de trabajos de investigación defendidos o DEA: 0,30 puntos por trabajo; - Dirección de tesis doctoral: 2,00 puntos por tesis defendida y 1,00 punto en el año de aprobación del proyecto de tesis por los cauces reglamentarios. - Tutor de proyecto de beca de colaboración en departamentos y centros (en este último caso, debe demostrarse que ha existido actividad docente): 0,20 puntos por cada beca; - Practicum: Responsable de practicum 0,30 puntos por curso académico; - Tutor de prácticas 0,20 puntos por curso académico; - En los casos de codirección de trabajos de estudios y tesis, se considerará únicamente el porcentaje oportuno según reparto homogéneo entre todos los intervinientes en la dirección. |
| PDI-3.0.1 | 3.0 | 3 | Reflexiones sobre la Dimensión Metodología docente. | PDI | | 5,00 | Puntos a otorgar por la CEAD. |
| PDI-3.1.1 | 3.1 | 3 | Impartición de docencia en lengua extranjera. | PDI | 0,50 | 1,00 | 0,50 puntos por actividad y curso académico. Sólo cuando el propio idioma no sea el objeto de la enseñanza. |
| PDI-3.1.2 | 3.1 | 3 | Uso del Aula Virtual u otras plataformas docentes institucionales. | PDI | 1,00 | 4,00 | 1,00 punto por actividad y curso académico |
| PDI-3.3.1 | 3.3 | 3 | Actividades de apoyo para el cumplimiento de los objetivos de la asignatura. | PDI | 1,00 | 6,00 | 1,00 punto por actividad y curso académico |
| PDI-3.3.2 | 3.3 | 3 | Actividades de apoyo a alumnos con discapacidad. | PDI | 0,25 | 1,00 | 0,25 puntos por actividad y curso académico |
| PDI-4.0.1 | 4.0 | 4 | Reflexiones sobre la Dimensión Evaluación de los aprendizajes. | PDI | | 4,00 | Puntos a otorgar por la CEAD. |
| PDI-4.2.1 | 4.2 | 4 | Aprobados en 1ª matrícula / Presentados en 1ª matrícula. | PDI | 1,00 0,50 | 4,00 | Diferencia entre tasa media del área y tasa de la asignatura por curso: - Menor de 0,20: 1,00 punto; - De 0,20 a 0,30: 0,50 puntos. |

| COD | SubDim | Dim | INDICADOR | Fuente | Valor | Máximo | Observaciones |
|-----------|--------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PDI-5.0.1 | 5.0 | 5 | Reflexiones sobre la Dimensión Mejora continua. | PDI | | 3,40 | Puntos a otorgar por la CEAD. |
| PDI-5.1.1 | 5.1 | 5 | Dirección y/o colaboración en proyectos de innovación o de mejora docente, subvencionados o reconocidos internos/externo. | PDI | 0,50 1,00 | 4,00 | - Por colaborador: 0,50 puntos; - Por coordinador o director: 1,00 punto. |
| PDI-5.1.2 | 5.1 | 5 | Creación de materiales docentes para las asignaturas impartidas. Manuales o libros de texto publicados por editoriales universitarias o editoriales comerciales. | PDI | 3,00 1,00 1,50 0,50 1,00 | 5,00 | - Cada libro o manual universitario: 3,00 puntos; - Cada capítulo de libro o manual universitario: 1,00 punto; - Cada libro o manual no universitario: 1,50 puntos; - Cada capítulo de libro o manual no universitario: 0,50 puntos; - Cada documento docente o de material audiovisual: 1,00 punto. |
| PDI-5.1.3 | 5.1 | 5 | Otros méritos docentes | PDI | 1,00 | | En la primera evaluación de cada docente podrán incluirse en este apartado méritos docentes relevantes anteriores al periodo de evaluación: Premios y distinciones docentes recibidas (acompañar certificado). Evaluaciones de la actividad docente emitidas por otras universidades o agencias de calidad (acompañar certificado). Docencia en otros Centros de prestigio (acompañar certificado) . Otros méritos docentes relevantes (especificar y acompañar acreditación) . Actividades de divulgación. |
| PDI-5.2.1 | 5.2 | 5 | Miembro experto de comisiones de calidad y evaluación de carácter nacional o internacional. | PDI | 0,50 | 1,50 | 0,50 puntos por actividad y curso académico. |
| PDI-5.2.2 | 5.2 | 5 | Participación en el Plan de Acción Tutorial y otras actividades especiales de docencia tutelada y organizada por los Centros. | PDI | 1,00 | 3,00 | 1,00 punto por actividad y curso académico. |
| PDI-5.2.3 | 5.2 | 5 | Asistencia a cursos de formación docente universitaria. | PDI | 0,10 | 3,00 | 0,10 puntos por hora. |
| PDI-5.2.4 | 5.2 | 5 | Cursos impartidos como formador de formadores universitarios. | PDI | 0,20 | 2,00 | 0,20 puntos por hora. |
| PDI-5.2.5 | 5.2 | 5 | Participación en jornadas, congresos o publicaciones dirigidos a la innovación y mejora de la calidad docente universitaria. | PDI | 0,50 1,00 2,00 | 4,00 | - Por cada participación sin aportación del profesor: 0,50 puntos; - Por cada participación aportando comunicación oral o escrita: 1,00 punto; - Por cada publicación: 2,00 puntos . |

| COD | SubDim | Dim | INDICADOR | Fuente | Valor | Máximo | Observaciones |
|-----------|--------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EST-1.1.1 | 1.1 | 1 | 1. Informa con claridad del plan del curso (programa, objetivos, bibliografía, tutorías). | EST | 1,00 0,80 0,50 0,20 | 1 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 1,00 punto; - Si la mediana es 4: 0,80 puntos; - Si la mediana es 3: 0,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,20 puntos. |
| EST-1.1.2 | 1.1 | 1 | 3. Existe una adecuada coordinación entre los profesores (en caso de que en la asignatura participen varios). | EST | 1,00 0,80 0,50 0,20 | 1 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 1,00 punto; - Si la mediana es 4: 0,80 puntos; - Si la mediana es 3: 0,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,20 puntos. |
| EST-1.1.3 | 1.1 | 1 | 2. Informa con claridad de los criterios y métodos de evaluación. | EST | 1,00 0,80 0,50 0,20 | 1 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 1,00 punto; - Si la mediana es 4: 0,80 puntos; - Si la mediana es 3: 0,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,20 puntos. |
| EST-2.1.1 | 2.1 | 2 | 4. Las sesiones presenciales empiezan y terminan con puntualidad. | EST | 1,00 0,80 0,50 0,20 | 1 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 1,00 punto; - Si la mediana es 4: 0,80 puntos; - Si la mediana es 3: 0,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,20 puntos. |
| EST-2.1.1 | 2.1 | 2 | 5. El desarrollo de la asignatura se realiza según el calendario docente establecido. | EST | 1,00 0,80 0,50 0,20 | 1 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 1,00 punto; - Si la mediana es 4: 0,80 puntos; - Si la mediana es 3: 0,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,20 puntos. |
| EST-2.1.2 | 2.1 | 2 | 6. Informa de sus ausencias e incidencias en tiempo y forma (si considera que no ha tenido ausencias/incidencias déjela en blanco). | EST | 2,00 2,00 1,60 1,00 0,40 | 2 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la tasa de respuesta es menor del 50%: 2,00 puntos; - Si la mediana es 5: 2,00 puntos; - Si la mediana es 4: 1,60 puntos; - Si la mediana es 3: 1,00 puntos; - Si la mediana es 2: 0,40 puntos. |
| EST-2.2.1 | 2.2 | 2 | 7. Los contenidos impartidos en la asignatura se ajustan a lo previsto en el programa. | EST | 3,00 2,40 1,50 0,60 | 3 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 3,00 puntos; - Si la mediana es 4: 2,40 puntos; - Si la mediana es 3: 1,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,60 puntos. |
| EST-2.3.1 | 2.3 | 2 | 8. Atiende adecuadamente sus tutorías (está accesible y resuelve las dudas). (Responde sólo si las ha utilizado). | EST | 2,00 1,60 1,00 0,40 | 2 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 2,00 puntos; - Si la mediana es 4: 1,60 puntos; - Si la mediana es 3: 1,00 puntos; - Si la mediana es 2: 0,40 puntos. |
| EST-3.1.1 | 3.1 | 3 | 9. Expone y transmite los contenidos de forma clara y ordenada, resaltando lo más importante. | EST | 1,00 0,80 0,50 0,20 | 1 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 1,00 punto; - Si la mediana es 4: 0,80 puntos; - Si la mediana es 3: 0,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,20 puntos. |
| EST-3.1.2 | 3.1 | 3 | 10. Proporciona materiales de estudio, textos, instrumental, bibliografía y otros, útiles para comprender la asignatura. | EST | 1,00 0,80 0,50 0,20 | 1 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 1,00 punto; - Si la mediana es 4: 0,80 puntos; - Si la mediana es 3: 0,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,20 puntos. |
| EST-3.1.3 | 3.1 | 3 | 11. Optimiza las posibilidades que ofrece la plataforma docente (aul@leon, Moodle). | EST | 1,00 0,80 0,50 0,20 | 1 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 1,00 punto; - Si la mediana es 4: 0,80 puntos; - Si la mediana es 3: 0,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,20 puntos. |
| EST-3.2.1 | 3.2 | 3 | 12. Promueve el trabajo y la capacidad de reflexión, síntesis y razonamiento de los estudiantes. | EST | 2,00 1,60 1,00 0,40 | 2,5 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 2,00 puntos; - Si la mediana es 4: 1,60 puntos; - Si la mediana es 3: 1,00 puntos; - Si la mediana es 2: 0,40 puntos. |
| EST-3.2.2 | 3.2 | 3 | 13. Se preocupa por fomentar el interés de los estudiantes por la asignatura. | EST | 1,00 0,80 0,50 0,20 | 2,5 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 1,00 punto; - Si la mediana es 4: 0,80 puntos; - Si la mediana es 3: 0,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,20 puntos. |
| EST-3.3.1 | 3.3 | 3 | 14. Motiva la participación crítica y activa de los alumnos en el desarrollo de la asignatura. | EST | 1,50 1,20 0,75 0,30 | 1,5 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 1,50 puntos; - Si la mediana es 4: 1,20 puntos; - Si la mediana es 3: 0,75 puntos; - Si la mediana es 2: 0,30 puntos. |
| EST-4.2.1 | 4.2 | 4 | 15. El desarrollo de la asignatura es coherente con los criterios públicos de evaluación. | EST | 3,00 2,40 1,50 0,60 | 5 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 3,00 puntos; - Si la mediana es 4: 2,40 puntos; - Si la mediana es 3: 1,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,60 puntos. |
| EST-4.1.1 | 4.1 | 4 | 16. Cumple con los criterios y sistemas de evaluación establecidos. | EST | 3,00 2,40 1,50 0,60 | 5 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 3,00 puntos; - Si la mediana es 4: 2,40 puntos; - Si la mediana es 3: 1,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,60 puntos. |

| COD | SubDim | Dim | INDICADOR | Fuente | Valor | Máximo | Observaciones |
|-----------|--------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CEN-1.1.1 | 1.1 | 1 | 1.1.- Participación en actividades de planificación, coordinación y gestión. | CEN | 2,00 1,60 1,00 0,40 | 2 | Escala de 5 categorías (Nulo; Bajo; Medio; Alto; Muy alto) - Si la mediana es 5: 2,00 puntos; - Si la mediana es 4: 1,60 puntos; - Si la mediana es 3: 1,00 puntos; - Si la mediana es 2: 0,40 puntos. |
| CEN-2.1.1 | 2.1 | 2 | 2.1.- Cumplimiento con el horario y con el calendario establecido en el plan docente para la enseñanza teórica y práctica de sus asignaturas. Informa y justifica posibles ausencias en tiempo y forma utilizando el procedimiento establecido. | CEN | 2,00 1,60 1,00 0,40 | | Escala de 5 categorías (Nulo; Bajo; Medio; Alto; Muy alto) - Si la mediana es 5: 2,00 puntos; - Si la mediana es 4: 1,60 puntos; - Si la mediana es 3: 1,00 puntos; - Si la mediana es 2: 0,40 puntos. |
| CEN-2.2.1 | 2.2 | 2 | 2.2.- Cumplimiento con la planificación de sus asignaturas y desarrollo de la función tutorial de forma adecuada, dentro del horario establecido. | CEN | 2,00 1,60 1,00 0,40 | 7 | Escala de 5 categorías (Nulo; Bajo; Medio; Alto; Muy alto) - Si la mediana es 5: 2,00 puntos; - Si la mediana es 4: 1,60 puntos; - Si la mediana es 3: 1,00 puntos; - Si la mediana es 2: 0,40 puntos. |
| CEN-2.3.1 | 2.3 | 2 | 2.3.- Participación en el desarrollo de actividades de formación tutelada oficialmente reconocidas. | CEN | 2,00 1,60 1,00 0,40 | | Escala de 5 categorías (Nulo; Bajo; Medio; Alto; Muy alto) - Si la mediana es 5: 2,00 puntos; - Si la mediana es 4: 1,60 puntos; - Si la mediana es 3: 1,00 puntos; - Si la mediana es 2: 0,40 puntos. |
| CEN-2.4.1 | 2.4 | 2 | 2.4.- Cumplimiento con la normativa relacionada con la docencia (reglamento de exámenes, revisiones, ...). | CEN | 2,00 1,60 1,00 0,40 | | Escala de 5 categorías (Nulo; Bajo; Medio; Alto; Muy alto) - Si la mediana es 5: 2,00 puntos; - Si la mediana es 4: 1,60 puntos; - Si la mediana es 3: 1,00 puntos; - Si la mediana es 2: 0,40 puntos. |
| CEN-3.1.1 | 3.1 | 3 | 3.1.- Cumplimiento de la docencia en el aula, laboratorios o talleres, de clases prácticas o tutorías y del proceso de evaluación. | CEN | 3,00 2,40 1,80 0,30 | 3 | Escala de 5 categorías (Nulo; Bajo; Medio; Alto; Muy alto). - Si la mediana es 5: 3,00 puntos; - Si la mediana es 4: 2,40 puntos; - Si la mediana es 3: 1,80 puntos; - Si la mediana es 2: 0,30 puntos. |
| CEN-4.1.1 | 4.1 | 4 | 4.1.- Valoración sobre los resultados académicos obtenidos por los estudiantes (tasas de presentados, estudiantes que no han superado la materia, asignatura o similar, porcentajes de aprobados, notables, sobresalientes, o datos similares. | CEN | 1,00 0,80 0,50 0,20 | 1,5 | Escala de 5 categorías (Nulo; Bajo; Medio; Alto; Muy alto). - Si la mediana es 5: 1,00 punto; - Si la mediana es 4: 0,80 puntos; - Si la mediana es 3: 0,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,20 puntos. |
| CEN-4.2.1 | 4.2 | 4 | 4.2.- Cumplimiento de los criterios y sistemas de evaluación establecidos. | CEN | 1,00 0,80 0,50 0,20 | | Escala de 5 categorías (Nulo; Bajo; Medio; Alto; Muy alto). - Si la mediana es 5: 1,00 punto; - Si la mediana es 4: 0,80 puntos; - Si la mediana es 3: 0,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,20 puntos. |
| DEP-1.1.1 | 1.1 | 1 | 1.1.- Participación en actividades de planificación, coordinación y gestión. | DEP | 2,00 1,60 1,00 0,40 | 2 | Escala de 5 categorías (Nulo; Bajo; Medio; Alto; Muy alto) - Si la valoración es 5: 2,00 puntos; - Si la valoración es 4: 1,60 puntos; - Si la valoración es 3: 1,00 puntos; - Si la valoración es 2: 0,40 puntos. |
| DEP-2.1.1 | 2.1 | 2 | 2.1.- Cumplimiento con el horario y con el calendario establecido en el plan docente para la enseñanza teórica y práctica de sus asignaturas. Informa y justifica posibles ausencias en tiempo y forma utilizando el procedimiento establecido. | DEP | 1,00 0,80 0,50 0,20 | | Escala de 5 categorías (Nulo; Bajo; Medio; Alto; Muy alto). - Si la valoración es 5: 1,00 punto; - Si la valoración es 4: 0,80 puntos; - Si la valoración es 3: 0,50 puntos; - Si la valoración es 2: 0,20 puntos. |
| DEP-2.2.1 | 2.2 | 2 | 2.2.- Cumplimiento con la planificación de sus asignaturas y desarrollo de la función tutorial de forma adecuada, dentro del horario establecido. | DEP | 1,00 0,80 0,50 0,20 | 3 | Escala de 5 categorías (Nulo; Bajo; Medio; Alto; Muy alto). - Si la valoración es 5: 1,00 punto; - Si la valoración es 4: 0,80 puntos; - Si la valoración es 3: 0,50 puntos; - Si la valoración es 2: 0,20 puntos. |
| DEP-2.3.1 | 2.3 | 2 | 2.3.- Participación en el desarrollo de actividades de formación tutelada oficialmente reconocidas. | DEP | 1,00 0,80 0,50 0,20 | | Escala de 5 categorías (Nulo; Bajo; Medio; Alto; Muy alto). - Si la valoración es 5: 1,00 punto; - Si la valoración es 4: 0,80 puntos; - Si la valoración es 3: 0,50 puntos; - Si la valoración es 2: 0,20 puntos. |
| DEP-2.4.1 | 2.4 | 2 | 2.4.- Cumplimiento con la normativa relacionada con la docencia (reglamento de exámenes, revisiones, ...). | DEP | 1,00 0,80 0,50 0,20 | | Escala de 5 categorías (Nulo; Bajo; Medio; Alto; Muy alto). - Si la valoración es 5: 1,00 punto; - Si la valoración es 4: 0,80 puntos; - Si la valoración es 3: 0,50 puntos; - Si la valoración es 2: 0,20 puntos. |
| DEP-4.1.1 | 4.1 | 4 | 4.1.- Valoración sobre los resultados académicos obtenidos por los estudiantes (tasas de presentados, estudiantes que no han superado la materia, asignatura o similar, porcentajes de aprobados, notables, sobresalientes, o datos similares. | DEP | 1,00 0,80 0,50 0,20 | 1,5 | Escala de 5 categorías (Nulo; Bajo; Medio; Alto; Muy alto). - Si la valoración es 5: 1,00 punto; - Si la valoración es 4: 0,80 puntos; - Si la valoración es 3: 0,50 puntos; - Si la valoración es 2: 0,20 puntos. |
| DEP-4.2.1 | 4.2 | 4 | 4.2.- Cumplimiento de los criterios y sistemas de evaluación establecidos. | DEP | 1,00 0,80 0,50 0,20 | | Escala de 5 categorías (Nulo; Bajo; Medio; Alto; Muy alto). - Si la valoración es 5: 1,00 punto; - Si la valoración es 4: 0,80 puntos; - Si la valoración es 3: 0,50 puntos; - Si la valoración es 2: 0,20 puntos. |

**ANEXO 1.b.- Tabla de puntuaciones para los ítems del cuestionario a estudiantes
utilizado desde 2005/2006 hasta 2008/2009**

| SubDim | Dim | Item cuestionario antiguo | Fuente | Valor | MAX | Observaciones |
|--------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1 | 1 | 1. Organiza su docencia e informa de ello a los estudiantes | EST | 1,00 0,80 0,50 0,20 | 1,0 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 1,00 punto; - Si la mediana es 4: 0,80 puntos; - Si la mediana es 3: 0,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,20 puntos. |
| 1.2 | 1 | 12. Informa de cómo se realizará la evaluación | EST | 1,00 0,80 0,50 0,20 | 1,0 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 1,00 punto; - Si la mediana es 4: 0,80 puntos; - Si la mediana es 3: 0,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,20 puntos. |
| 2.1 | 2 | 3. Sigue el horario establecido por el centro | EST | 1,00 0,80 0,50 0,20 | 1,0 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 1,00 punto; - Si la mediana es 4: 0,80 puntos; - Si la mediana es 3: 0,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,20 puntos. |
| 2.1 | 2 | 4. Sigue el calendario establecido por el centro | EST | 1,00 0,80 0,50 0,20 | 1,0 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 1,00 punto; - Si la mediana es 4: 0,80 puntos; - Si la mediana es 3: 0,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,20 puntos. |
| 2.1 | 2 | 5. Informa de sus ausencias e incidencias | EST | 2,00 1,60 1,00 0,40 | 2,0 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 2,00 puntos; - Si la mediana es 4: 1,60 puntos; - Si la mediana es 3: 1,00 puntos; - Si la mediana es 2: 0,40 puntos. |
| 2.2 | 2 | 2. Sus clases se ajustan a lo previsto en el programa de la asignatura | EST | 3,00 2,40 1,50 0,60 | 3,0 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 3,00 puntos; - Si la mediana es 4: 2,40 puntos; - Si la mediana es 3: 1,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,60 puntos. |
| 2.3 | 2 | 6. Atiende adecuadamente sus tutorías | EST | 2,00 1,60 1,00 0,40 | 2,0 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 2,00 puntos; - Si la mediana es 4: 1,60 puntos; - Si la mediana es 3: 1,00 puntos; - Si la mediana es 2: 0,40 puntos. |
| 3.1 | 3 | 7. Explica de forma clara y ordenada, resaltando lo más importante | EST | 2,00 1,60 1,00 0,40 | 3,0 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 2,00 puntos; - Si la mediana es 4: 1,60 puntos; - Si la mediana es 3: 1,00 puntos; - Si la mediana es 2: 0,40 puntos. |
| 3.1 | 3 | 8. Utiliza adecuadamente los recursos didácticos disponibles | EST | 2,00 1,60 1,00 0,40 | 3,0 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 2,00 puntos; - Si la mediana es 4: 1,60 puntos; - Si la mediana es 3: 1,00 puntos; - Si la mediana es 2: 0,40 puntos. |
| 3.2 | 3 | 10. Promueve el aprendizaje y el trabajo de los estudiantes | EST | 2,00 1,60 1,00 0,40 | 2,5 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 2,00 puntos; - Si la mediana es 4: 1,60 puntos; - Si la mediana es 3: 1,00 puntos; - Si la mediana es 2: 0,40 puntos. |
| 3.2 | 3 | 11. Se preocupa por fomentar el interés de los estudiantes por la asignatura | EST | 1,00 0,80 0,50 0,20 | 2,5 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 1,00 punto; - Si la mediana es 4: 0,80 puntos; - Si la mediana es 3: 0,50 puntos; - Si la mediana es 2: 0,20 puntos. |
| 3.3 | 3 | 9. Promueve y facilita el diálogo con los estudiantes | EST | 1,50 1,20 0,75 0,30 | 1,5 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 1,50 puntos; - Si la mediana es 4: 1,20 puntos; - Si la mediana es 3: 0,75 puntos; - Si la mediana es 2: 0,30 puntos. |
| 4.2 | 4 | 13. El desarrollo de las clases es coherente con los criterios públicos de evaluación | EST | 5,00 4,00 2,50 1,00 | 5,0 | Grado de acuerdo en escala de 1 a 5. - Si la mediana es 5: 5,00 puntos; - Si la mediana es 4: 4,00 puntos; - Si la mediana es 3: 2,50 puntos; - Si la mediana es 2: 1,00 puntos. |

ANEXO 3.- MODELO DE CUESTIONARIO PARA ESTUDIANTES



Universidad de León
Oficina de Evaluación y Calidad
Vicerrectorado de Calidad y Acreditación



EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE 2009-2010: CUESTIONARIO PARA ESTUDIANTES

Titulación

Profesor/a

Asignatura

Estimado/a estudiante.

Según los artículos 190 y 191 del Estatuto de la ULE, tienes derecho a participar en la evaluación de la enseñanza y la labor docente del profesorado, y tienes como deber cooperar con el resto de la comunidad universitaria en la consecución de los fines de la Universidad, por lo que, desde el Vicerrectorado de Calidad y Acreditación, queremos transmitirte la importancia de la cumplimentación de estas encuestas y el interés que tu respuesta tiene para la mejora de la calidad de la docencia. La ULE, para dar soporte a esta E.A.D., exigida en el RD 1393/2007 de 29 de Octubre, pone a tu disposición este cuestionario. Las respuestas son anónimas. Los informes sólo contendrán datos agregados y en ningún caso se conocerá la identidad del estudiante. Solicitamos tu colaboración a la hora de cumplimentar el cuestionario, para lo cual no se emplea más de 10 minutos.

Contesta a cada una de las cuestiones planteadas, siempre que dispongas de opinión formada sobre el tema, en el contexto de la asignatura y el/la profesor/a indicados (fracción de la asignatura que imparte el/la profesor/a).

Marca solamente una opción por pregunta con una X de esta manera:

Si deseas cambiar una respuesta ya marcada rellena completamente el recuadro () y marca la respuesta correcta ().

Cuestiones sobre la docencia del profesor/a

Valora el grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones, siendo:

1=Nada de acuerdo; 2=Poco de acuerdo; 3=Medianamente de acuerdo; 4=Bastante de acuerdo y 5=Totalmente de acuerdo

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1. Informa con claridad del plan del curso (programa, objetivos, bibliografía, tutorías) | <input type="checkbox"/> |
| 2. Informa con claridad de los criterios y métodos de evaluación | <input type="checkbox"/> |
| 3. Existe una adecuada coordinación entre los profesores (responde sólo si la asignatura la imparte más de uno) | <input type="checkbox"/> |
| 4. Las sesiones presenciales empiezan y terminan con puntualidad | <input type="checkbox"/> |
| 5. El desarrollo de la asignatura se realiza según el calendario docente establecido | <input type="checkbox"/> |
| 6. Informa de sus ausencias e incidencias en tiempo y forma (si consideras que no ha tenido déjala en blanco) | <input type="checkbox"/> |
| 7. Los contenidos impartidos en la asignatura se ajustan a lo previsto en el programa | <input type="checkbox"/> |
| 8. Atiende adecuadamente sus tutorías (está accesible y resuelve las dudas). (Responde sólo si las ha utilizado) | <input type="checkbox"/> |
| 9. Expone y transmite los contenidos de forma clara y ordenada, resaltando lo más importante | <input type="checkbox"/> |
| 10. Proporciona materiales de estudio, textos, instrumental, bibliografía y otros, útiles para comprender la asignatura | <input type="checkbox"/> |
| 11. Aprovecha las posibilidades que ofrecen las plataformas docentes institucionales (aul@unileon, Moodle) | <input type="checkbox"/> |
| 12. Promueve el trabajo y la capacidad de reflexión, síntesis y razonamiento de los estudiantes | <input type="checkbox"/> |
| 13. Se preocupa por fomentar el interés de los estudiantes por la asignatura | <input type="checkbox"/> |
| 14. Motiva la participación crítica y activa de los alumnos en el desarrollo de la asignatura | <input type="checkbox"/> |
| 15. El desarrollo de la asignatura es coherente con los criterios públicos de evaluación | <input type="checkbox"/> |
| 16. Cumple con los criterios y sistemas de evaluación establecidos | <input type="checkbox"/> |
| 17. En general estoy satisfecho con la labor del profesor/a | <input type="checkbox"/> |

Cuestiones sobre el estudiante

| | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| 18. Nº habitual de estudiantes que asisten a clase con este/a profesor/a y en esta asignatura | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| 19. Sexo | <input type="checkbox"/> Hombre | <input type="checkbox"/> Mujer | | | |
| 20. Tu asistencia a esta asignatura con este/a profesor/a es del | <input type="checkbox"/> 0-25% | <input type="checkbox"/> 26-50% | <input type="checkbox"/> 51-75% | <input type="checkbox"/> 76-100% | |
| 21. Nº de veces que has asistido a tutorías con este/a profesor/a en esta asignatura | <input type="checkbox"/> 0 | <input type="checkbox"/> 1-2 | <input type="checkbox"/> 3-5 | <input type="checkbox"/> 6-10 | <input type="checkbox"/> Más de 10 |
| 22. Nº de veces que te has presentado al examen final en esta asignatura | <input type="checkbox"/> 0 | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 | <input type="checkbox"/> Más de 2 | |
| 23. Grado de cumplimiento propio con las tareas programadas en la asignatura | <input type="checkbox"/> Bajo | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Alto | | |
| 24. Grado de interés propio por el contenido de la asignatura | <input type="checkbox"/> Bajo | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Alto | | |
| 25. Grado de adecuación entre tus conocimientos previos y los necesarios para abordar la asignatura | <input type="checkbox"/> Bajo | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Alto | | |
| 26. Nivel de dificultad de esta asignatura | <input type="checkbox"/> Bajo | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Alto | | |

27. Resume los aspectos positivos del profesor en relación con su actividad docente en esta asignatura [Mayúsculas tan legibles como sea posible]

| |
|--|
| |
| |
| |

28. Señala algún aspecto a mejorar del profesor en relación con su actividad docente en esta asignatura [Mayúsculas tan legibles como sea posible]

| |
|--|
| |
| |
| |

Gracias por tu colaboración

44122

ANEXO 4.- MODELO DE SOLICITUD**Solicitud de Evaluación de la Actividad Docente. Convocatoria **/****

Nombre

Apellidos

NIF:

Categoría:

Dep.:

Correo electrónico:

Solicita:

La participación en el proceso de Evaluación de la Actividad Docente, asumiendo las condiciones, criterios y procedimientos establecidos en el Modelo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de León, aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2010, comprometiéndose a facilitar a la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado datos veraces y contrastables sobre su actividad docente durante el periodo de análisis (cuatro cursos inmediatamente anteriores a la convocatoria).

En León, ade.....de.....

Fdo.:

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que facilite se incluirán en un fichero del cual es titular la Universidad de León y que se utilizará únicamente para las finalidades previstas en la Resolución de la Universidad de León de 31/7/1994 (B.O.E. de 7/10/1994). Vd. Tiene derecho a acceder a la información recopilada y rectificarla o cancelarla, así como a oponerse a su tramitación enviando una solicitud firmada vía fax (987291052), correo electrónico (calidad@unileon.es) o carta (Oficina de Evaluación y Calidad. Rectorado de la Universidad de León. Avda. de la Facultad, 25. 24071 LEÓN), indicando claramente su nombre, apellidos, dirección, NIF y aquello que solicita.

ANEXO 5.- MODELO INFORME RESPONSABLE CENTRO

Informe del Decano/Director del Centro

Profesor:

NIF:

Categoría:

Centro:

Dep.:

Periodo: Curso inicio: Curso fin:

Fdo.:
Decano/Director del Centro

1.1.- Participación en actividades de planificación, coordinación y gestión

Para ello deberá analizar el grado de participación en actividades de planificación, coordinación y gestión

Fuentes de información a tener en cuenta: 1.- Plan Docente; 2.- Asistencia a Juntas de Centro, Comisiones de Centro, etc..

Procedimientos que intervienen: Plan Docente

| Nulo (0%-20%) | Bajo (21%-40%) | Medio (41%-60%) | Alto (61%-80%) | Muy alto (81%-100%) |
|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------------|
| | | | | |

Observaciones:

2.1.- Cumplimiento con el horario y con el calendario. Información y justificación de posibles ausencias.

Para ello deberá analizar el grado de cumplimiento con el horario y con el calendario establecido en el plan docente para la enseñanza teórica y práctica de sus asignaturas. Información y justificación de posibles ausencias en tiempo y forma utilizando el procedimiento establecido.

Fuentes de información a tener en cuenta: 1.- Registro de Incidencias, reclamaciones y quejas

Procedimientos que intervienen: Proceso de incidencias, reclamaciones y quejas

| Nulo (0%-20%) | Bajo (21%-40%) | Medio (41%-60%) | Alto (61%-80%) | Muy alto (81%-100%) |
|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------------|
| | | | | |

Observaciones:

2.2.- Cumplimiento con la planificación de sus asignaturas y desarrollo de la función tutorial de forma adecuada, dentro del horario establecido

Para ello deberá analizar las incidencias sobre el cumplimiento con la planificación de sus asignaturas y desarrollo y cumplimiento de la función tutorial de forma adecuada, dentro del horario establecido

Fuentes de información a tener en cuenta: 1.- Impreso de permisos y licencias

Procedimientos que intervienen: Sistema para informar al centro afectado en periodo lectivo

| Nulo (0%-20%) | Bajo (21%-40%) | Medio (41%-60%) | Alto (61%-80%) | Muy alto (81%-100%) |
|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------------|
| | | | | |

Observaciones:

2.3.- Participación en el desarrollo de actividades de formación tutelada oficialmente reconocidas

Para ello deberá analizar el grado de participación en el desarrollo de actividades de formación tutelada oficialmente reconocidas

Fuentes de información a tener en cuenta: 1.- Nombramientos

| Nulo (0%-20%) | Bajo (21%-40%) | Medio (41%-60%) | Alto (61%-80%) | Muy alto (81%-100%) |
|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------------|
| | | | | |

Observaciones:

2.4.- Cumplimiento con la normativa relacionada con la docencia

Para ello deberá analizar el grado de cumplimiento con la normativa relacionada con la docencia (reglamento de exámenes, revisiones, ...)

Fuentes de información a tener en cuenta: 1.- Impreso de permiso; 2.- Otros

Procedimientos que intervienen: Sistema para informar al centro afectado en periodo lectivo

| Nulo (0%-20%) | Bajo (21%-40%) | Medio (41%-60%) | Alto (61%-80%) | Muy alto (81%-100%) |
|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------------|
| | | | | |

Observaciones:

3.1.- Cumplimiento de la docencia en el aula, laboratorios o talleres, de clases prácticas o tutorías y del proceso de evaluación

Para ello deberá analizar las incidencias detectadas en el desarrollo de la docencia en el aula, laboratorios o talleres, en el desarrollo de clases prácticas o tutorías (ausencias no justificadas, reclamaciones de los estudiantes) así como en el desarrollo del proceso de evaluación

| Nulo (0%-20%) | Bajo (21%-40%) | Medio (41%-60%) | Alto (61%-80%) | Muy alto (81%-100%) |
|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------------|
| | | | | |

Observaciones:

4.1.- Adecuación de los resultados académicos obtenidos por los estudiantes

Para ello deberá analizar la valoración sobre los resultados académicos obtenidos por los estudiantes (tasas de presentados, estudiantes que no han superado la materia, asignatura o similar, porcentajes de aprobados, notables, sobresalientes, o datos similares

Fuentes de información a tener en cuenta: 1.- Indicadores

| Nulo (0%-20%) | Bajo (21%-40%) | Medio (41%-60%) | Alto (61%-80%) | Muy alto (81%-100%) |
|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------------|
| | | | | |

Observaciones:

4.2.- Cumplimiento de los criterios y sistemas de evaluación establecidos

Para ello deberá analizar las incidencias sobre la adecuación entre los criterios y sistemas de evaluación establecidos y los llevados a cabo

Fuentes de información a tener en cuenta: 1.- Registro de Incidencias, reclamaciones y quejas

Procedimientos que intervienen: Proceso de incidencias, reclamaciones y quejas

| Nulo (0%-20%) | Bajo (21%-40%) | Medio (41%-60%) | Alto (61%-80%) | Muy alto (81%-100%) |
|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------------|
| | | | | |

Observaciones:

ANEXO 6.- MODELO INFORME DIRECTOR DE DEPARTAMENTO**Informe del Director del Departamento**

| | | |
|------------|------------------------------------|---------------------------------|
| Profesor: | | |
| NIF: | | |
| Categoría: | | |
| Centro: | | |
| Dep.: | | |
| Periodo: | Curso inicio: <input type="text"/> | Curso fin: <input type="text"/> |

Fdo.:
Director del Departamento

1.1.- Participación en actividades de planificación, coordinación y gestión

Para ello deberá analizar el grado de participación en actividades de planificación, coordinación y gestión

Fuentes de información a tener en cuenta: 1.- Plan Docente; 2.- Asistencia a Consejos/Comisiones de departamento, etc..

Procedimientos que intervienen: Plan Docente

| Nulo (0%-20%) | Bajo (21%-40%) | Medio (41%-60%) | Alto (61%-80%) | Muy alto (81%-100%) |
|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------------|
| | | | | |

Observaciones:

| |
|--|
| |
|--|

2.1.- Cumplimiento con el horario y con el calendario. Información y justificación de posibles ausencias.

Para ello deberá analizar el grado de cumplimiento con el horario y con el calendario establecido en el plan docente para la enseñanza teórica y práctica de sus asignaturas. Información y justificación de posibles ausencias en tiempo y forma utilizando el procedimiento establecido.

Fuentes de información a tener en cuenta: 1.- Registro de Incidencias, reclamaciones y quejas

Procedimientos que intervienen: Proceso de incidencias, reclamaciones y quejas

| Nulo (0%-20%) | Bajo (21%-40%) | Medio (41%-60%) | Alto (61%-80%) | Muy alto (81%-100%) |
|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------------|
| | | | | |

Observaciones:

| |
|--|
| |
|--|

2.2.- Cumplimiento con la planificación de sus asignaturas y desarrollo de la función tutorial de forma adecuada, dentro del horario establecido

Para ello deberá analizar las incidencias sobre el cumplimiento con la planificación de sus asignaturas y desarrollo y cumplimiento de la función tutorial de forma adecuada, dentro del horario establecido

Fuentes de información a tener en cuenta: 1.- Impreso de permisos y licencias

Procedimientos que intervienen: Sistema para informar al centro afectado en periodo lectivo

| Nulo (0%-20%) | Bajo (21%-40%) | Medio (41%-60%) | Alto (61%-80%) | Muy alto (81%-100%) |
|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------------|
| | | | | |

Observaciones:

| |
|--|
| |
|--|

2.3.- Participación en el desarrollo de actividades de formación tutelada oficialmente reconocidas

Para ello deberá analizar el grado de participación en el desarrollo de actividades de formación tutelada oficialmente reconocidas

Fuentes de información a tener en cuenta: 1.- Nombramientos

| Nulo (0%-20%) | Bajo (21%-40%) | Medio (41%-60%) | Alto (61%-80%) | Muy alto (81%-100%) |
|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------------|
| | | | | |

Observaciones:

| |
|--|
| |
|--|

2.4.- Cumplimiento con la normativa relacionada con la docencia

Para ello deberá analizar el grado de cumplimiento con la normativa relacionada con la docencia (reglamento de exámenes, revisiones, ...)

Fuentes de información a tener en cuenta: 1.- Impreso de permiso; 2.- Otros

Procedimientos que intervienen: Sistema para informar al centro afectado en periodo lectivo

| Nulo (0%-20%) | Bajo (21%-40%) | Medio (41%-60%) | Alto (61%-80%) | Muy alto (81%-100%) |
|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------------|
| | | | | |

Observaciones:

| |
|--|
| |
|--|

4.1.- Adecuación de los resultados académicos obtenidos por los estudiantes

Para ello deberá analizar la valoración sobre los resultados académicos obtenidos por los estudiantes (tasas de presentados, estudiantes que no han superado la materia, asignatura o similar, porcentajes de aprobados, notables, sobresalientes, o datos similares)

Fuentes de información a tener en cuenta: 1.- Indicadores

| Nulo (0%-20%) | Bajo (21%-40%) | Medio (41%-60%) | Alto (61%-80%) | Muy alto (81%-100%) |
|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------------|
| | | | | |

Observaciones:

4.2.- Cumplimiento de los criterios y sistemas de evaluación establecidos

Para ello deberá analizar las incidencias sobre la adecuación entre los criterios y sistemas de evaluación establecidos y los llevados a cabo

Fuentes de información a tener en cuenta: 1.- Registro de Incidencias, reclamaciones y quejas

Procedimientos que intervienen: Proceso de incidencias, reclamaciones y quejas

| Nulo (0%-20%) | Bajo (21%-40%) | Medio (41%-60%) | Alto (61%-80%) | Muy alto (81%-100%) |
|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------------|
| | | | | |

Observaciones:

ANEXO 7.- MODELO INFORME FINAL DE RESULTADOS

Informe Final de Resultados de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente

Nombre

Apellidos

NIF:

Categoría:

Dep.:

Periodo: Curso inicio: Curso fin:

De conformidad con los criterios y el procedimiento establecidos en el Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de León, esta Comisión ha resuelto emitir la siguiente valoración de su actividad docente durante el período señalado.

- Desfavorable
- Favorable
- Propuesta a Consejo de Gobierno para el reconocimiento de excelencia docente

En caso de disconformidad con esta valoración podrá presentar reclamación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de esta resolución, ante el Rector de la Universidad de León.

En León, ade.....de.....

EL PRESIDENTE

EL VICERRECTOR DE
CALIDAD Y ACREDITACIÓN

EL SECRETARIO

Fdo:.....

Fdo:.....

Fdo:.....